

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

CONTRATO PARA "SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. PEDRO ENRIQUE VELASCO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL ING. RAMÓN ALEJANDRO ALCALÁ VALERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, MTRO. MARIO HÉCTOR GÓNGORA PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES Y EL LIC. GREGORIO CASTILLA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE MANUEL RODAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES**1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:**

- 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- 1.3. El Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4. El Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
- 1.5. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida 31401 como se hace constar en el oficio número 511.1.1/2971 de fecha 16 de diciembre de 2016 emitido por la Dirección General de Programación, y Presupuesto de "LA SECRETARÍA"; así como con la autorización plurianual de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del documento denominado "Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales" con número de folio 2017-16-513-85, con fecha de registro 01 de noviembre de 2016, en cumplimiento de los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado, en su carácter de Director General de Informática y Telecomunicaciones, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. Gregorio Castilla Muñoz, en su carácter de Director de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número LA-016-000997-E2-2017 de carácter Nacional, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el 12 de enero de 2017; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por "EL PROVEEDOR" están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.
2. "EL PROVEEDOR" declara a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que:
- 2.1. Escritura Pública Número 1,528 de fecha 13 de junio 2008, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público No. 248 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó la compulsa de Estatutos Sociales Vigentes de Teléfonos de México, S.A. B. DE C.V.
- 2.2. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 34,726, de fecha 23 de diciembre de 1947, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 44 de la Ciudad de México, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 4, a fojas 3 del volumen 238, libro 3 de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México, ahora folio mercantil número 5,229.

Con fecha 10 de marzo de 1976, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó a "Teléfonos de México" S.A. B., un título de concesión, con vigencia por 30 años, para construir, operar y explotar una red de servicio telefónico público. Con fecha 10 de agosto de 1990, el Gobierno Federal, por conductos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, modificó la concesión otorgada a la Sociedad el 10 de marzo de 1976, de manera que la concesión sea para construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica por un periodo de 50 años contados a partir del 10 de marzo de 1976, con cobertura en todo el territorio nacional, a excepción del área concesionada a Teléfonos del Noreste S.A. DE C.V.

Escritura Pública Número 79,436, de fecha de julio de 1975, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 1984, en que se acordó adoptar el régimen de capital variable y modificar diversas cláusulas de los Estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 80,788, de fecha 21 de diciembre de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó, las declaraciones de los delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 15 de marzo de 1984, que acordó la adopción del régimen capital variable, para acreditar, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que hasta esa fecha y cumplido en

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

exceso el plazo de 3 meses a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México.

Escritura Pública Número 79,438 de fecha 11 de abril de 1984, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el aumento del capital variable de la Sociedad en la cantidad de \$35,500 millones de pesos moneda nacional, que acordó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la misma Sociedad, celebrada el día 14 de marzo de 1984, por lo que el capital social quedo constituido por la suma de 97 mil 600 millones de pesos, moneda nacional.

Escritura Pública Número 81,310 de fecha 26 de marzo de 1985, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el aumento del capital variable de la Sociedad en la cantidad de \$155,300 millones de pesos, moneda nacional, que acordó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la misma Sociedad, celebrada el día 14 de marzo de 1985, por lo que el capital social quedo constituido por la suma de 152 mil 900 millones de pesos, moneda nacional.

Escritura Pública Número 83,039 de fecha 14 de marzo de 1986, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el aumento del capital variable de la Sociedad en la cantidad de \$155,900 millones de pesos, moneda nacional, que acordó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la misma Sociedad, celebrada el día 13 de marzo de 1986, por lo que el capital social quedo constituido por la suma de 308 mil 800 millones de pesos, moneda nacional.

Escritura Pública Número 85, 123, de fecha 12 de mayo de 1985, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el aumento de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de 90, 800 millones de pesos, moneda nacional, como consecuencia de la conversión que se hizo por dicho monto, de la parte variable del capital social en capital mínimo fijo a que se hace referencia en el inciso previo, y el aumento del capital variable de la Sociedad en la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos millones de pesos, moneda nacional, que acordó la Asamblea general Ordinaria de Accionistas de la misma Sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 1987, por lo que el capital total de la Sociedad quedó constituido por la suma de 751,500 millones de pesos, moneda nacional.

Escritura Pública Número 85, 124, de fecha 12 de mayo de 1987, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó la disminución de capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de 90, 800 millones de pesos, moneda nacional, como consecuencia de la conversión que se hizo por dicho monto, de la parte variable del capital social en capital mínimo fijo a que se hace referencia en el inciso previo, y el aumento del capital variable de la Sociedad en la cantidad de cuatrocientos 442 mil 700 millones de pesos moneda nacional, que acordó la Asamblea general Ordinaria de Accionistas de la misma Sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 1987, por lo que el capital total de la Sociedad quedó constituido por la suma de 751,500 millones de pesos, moneda nacional.

Escritura Pública Número 87,874 de fecha 17 de junio de 1988, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 24 de marzo de 1988, en la que se tomó, entre otros acuerdos, el de modificar las Clausulas Cuarta y Quinta de los estatutos Sociales.

Escritura Pública Número 91,672 de fecha 11 de diciembre de 1989, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público No. 54 de la Ciudad de México, en la cual se protocolizó la modificación de las Cláusulas Novena, Cincuenta y cuatro de la Ciudad de México, se hizo constar la modificación de las Cláusulas Novena Decima Primera de los estatutos sociales, que acordó la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 27 de octubre de 1989.

Escritura Pública número 94,333 de fecha 11 de diciembre de 1990, otorgada ante la fe del licenciado Graciano Contreras Saavedra, entonces Notario Público Número 54 de la Ciudad de México, se hizo constar



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de junio de 1990, en la que se aprobaron, entre otros asuntos, y de un modo general: i).

Escritura Pública número 94,679 de fecha 11 de febrero de 1991, otorgada ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, entonces Notario Público Número 54 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización de las actas de las Asambleas Especial de Accionistas de la Serie "AA" y General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebradas el día 9 de enero de 1991, en la que se acordaron diversas modificaciones a las Cláusulas Tercera, Sexta, Vigésima Cuarta, Trigésimo Primera, Trigésima tercera y Cuadragésima de los Estatutos Sociales.

Escritura Pública número 103,446 de fecha 25 de abril de 1994, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 15 de abril de 1994 y en la cual se acordó la modificación del inciso b) de la Cláusula Tercera, la adición de un nuevo párrafo final a la Cláusula Décima Tercera, y la modificación del último párrafo de la cláusula Decimosexta, para quedar en los términos ahí especificados.

Escritura Pública número 105,974, de fecha 26 de mayo de 1995, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 21 de abril de 1995, en la que se acordó modificar el primer párrafo de la Cláusula Trigésimo Primera de los Estatutos Sociales.

Escritura Publica número 108,872, de fecha 27 de marzo de 1996, otorgada ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público Número 54 de la Ciudad de México, se hizo constar la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 5 diciembre de 1995, en la que se resolvió modificar el primer párrafo de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, a fin de reflejar en su texto los ajustes derivados.

- 2.3. El C. Jorge Manuel Rodas Ruiz, acredita su personalidad y facultades en su carácter de representante legal de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., mediante la Escritura Pública Número 4,076, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público No. 248 de la Ciudad de México, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
- 2.4. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes TME84031SKT6.
- 2.5. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.6. El C. Jorge Manuel Rodas Ruíz, en su carácter de representante legal, se identifica en este acto con credencial para votar con número de folio 0809102300480, expedido por el Instituto Federal Electoral en el año de registro 2008.
- 2.7. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y tiene como objeto social entre otros: construir, instalar, mantener, operar y explotar una red pública telefónica y de telecomunicaciones para prestar el servicio público de conducción de señales de voz, sonidos, datos, textos e imágenes a nivel local y de larga distancia, nacional e internacional y mundial y el servicio público de telefonía básica.
- 2.8. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.9. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.

- 2.10. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.11. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2017, presentó copia de respuesta, de fecha 16 de enero de 2017, con número de folio 17NA0620234, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha 5 de enero de 2017, con número de folio 148364290564386539810, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.14. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.15. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del SERVICIO.
- 2.16. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.17. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.18. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Parque Vía No. 198, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: 53288666. Correo Electrónico: jrodas@telmex.com

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA. - OBJETO**

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestar eficazmente el servicio de "SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento, constante de 107 fojas útiles conforme a lo siguiente: declaraciones y clausulado (23 fojas útiles), Junta de Aclaraciones (8 fojas útiles), Especificaciones Técnicas de "LA SEMARNAT" (33 fojas útiles), Propuesta Técnica (38 fojas útiles) y Propuesta Económica (5 fojas útiles) de "EL PROVEEDOR".

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 13 de enero y concluirá el 31 de diciembre, ambos de 2017 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer, lo que ocurra primero, en el entendido de que "LA SEMARNAT" no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en este contrato.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO

"LA SEMARNAT" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" con motivo del presente contrato que se celebra bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que "LA SEMARNAT" pagará a "EL PROVEEDOR" por concepto de retribución por los servicios, un presupuesto mínimo de \$1,758,620.69 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) más la cantidad de \$281,379.31 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por lo que el presupuesto mínimo total de este contrato asciende a la cantidad de \$2,040,000.00 (DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo que "LA SEMARNAT" podrá ejercer es de: \$2,420,689.70 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.) más la cantidad de \$387,310.35 (trescientos ochenta y siete mil trescientos diez pesos 35/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por lo que el presupuesto máximo total de este contrato asciende a la cantidad de \$2,808,000.05 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 05/100 M.N.).

PARTIDA 1 un presupuesto mínimo de \$1,639,838.81 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.) más la cantidad de \$262,374.21 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 21/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, por lo que el monto mínimo total a ejercer es de \$1,902,213.02 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.) y un presupuesto máximo de \$2,209,794.90 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) más la cantidad de \$353,567.18 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, por lo que el monto máximo total a ejercer es de \$2,563,362.08 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N.).



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

PARTIDA 2 un presupuesto mínimo de \$118,781.88 (CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 88/100 M.N.) más la cantidad de \$19,005.10 (DIECINUEVE MIL CINCO PESOS 10/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, por lo que el monto mínimo total a ejercer es de \$137,786.98 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 98/100 M.N.). y un presupuesto máximo de \$210,894.80 (DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) más la cantidad de \$33,743.17 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.) correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado, por lo que el monto máximo total a ejercer es de \$244,637.97 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.).

El precio unitario de los servicios mismo que se considerará fijo y no estará sujeto a ajustes, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA 1

Rentas Fijas	Precio unitario sin I.V.A. sin descuento	Descuento	Precio unitario sin I.V.A. con descuento
Líneas	\$203.94	0%	\$203.94
Troncales	\$223.75	35%	\$145.44
DID'S	\$34.25	100%	\$0.00
Internet Asimétrico (incluye línea)	\$344.00	0%	\$344.00
Llamadas Locales	(Por llamada) \$1.52	30%	(Por llamada) \$1.06
Llamadas 044 y 045	(Por minuto) \$0.47	0%	(Por minuto) \$0.47

PARTIDA 2

Llamadas Internacionales, Mundiales	Precio unitario sin I.V.A. por minuto
México-EUA Frontera	\$1.00
México-Resto EUA	\$2.00
México-Canadá	\$2.00
México-Centroamérica	\$2.00
México-Sudamérica	\$2.00
México-Europa	\$4.00
México-Resto del mundo	\$4.00
México-Cuba	\$4.00
01-800 Nacional	\$0.50

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**CUARTA. - PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios amparados en el presente contrato, a partir del 13 de enero y hasta 31 de diciembre, ambos de 2017.

La ejecución y el lugar de prestación de los servicios por parte de "EL PROVEEDOR" se realizarán conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único".

QUINTA. - FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del Contrato al correo electrónico gregorio.castilla@semarnat.gob.mx, o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, dentro de los 10 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias "LA SEMARNAT" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT" en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

SEMARNAT", incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. - PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el "Anexo Único", no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

OCTAVA. - ANTICIPO

En el presente contrato **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrán por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través de Lic. Gregorio Castilla Muñoz, en su carácter de Director de Infraestructura Tecnológica o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema eScinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los servicios no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas. Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA. - OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe total del contrato, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Sección I, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	OBLIGACIÓN	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONAL
1	Por atraso en la entrega de la memoria técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por atraso en la entrega de las cuentas maestras deberá contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por atraso en el acceso vía internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por atraso en la entrega de informes mensuales (entregables periódicos). Deberán entregarse al igual que los reportes mensuales dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2	Por atraso en la entrega de la memoria técnica la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2	Por atraso en la entrega de las cuentas maestras deberá contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2	Por atraso en el acceso vía internet a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo Único.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2	Por atraso en la entrega de informes mensuales (entregables periódicos). Deberán entregarse al igual que los reportes mensuales dentro de los primeros 7 días hábiles de cada mes.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema eScinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos especificados en el "Anexo Único" y el presente contrato, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	OBLIGACIÓN	FRECUENCIA	CÁLCULO PARA LA APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
1	Por no ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por no ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por no ofrecer un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
1	Por no ofrecer en caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SEMARNAT" reportará a "EL PROVEEDOR" la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2	Por no ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día durante la vigencia del contrato.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación
2	Por no ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación
2	Por no ofrecer un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación
2	Por no ofrecer en caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SEMARNAT" reportará a "EL		1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

	PROVEEDOR" la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva	equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación
--	---	--	--

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- A. Si "EL PROVEEDOR" no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el 10% del monto total del contrato.
- C. Si "EL PROVEEDOR" es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si "EL PROVEEDOR" cede, vende, traspassa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de "LA SEMARNAT".
- E. Si "EL PROVEEDOR" no da a "LA SEMARNAT" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del contrato
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.
- H. Si se actualiza cualquiera de los supuestos establecidos en la sección de deducciones de cada una de las partidas.
- I. Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SEMARNAT".
- J. Si "EL PROVEEDOR" cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SEMARNAT".
- K. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

- L. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- M. Cuando "EL PROVEEDOR" impida el desempeño de labores de "LA SEMARNAT", durante la prestación del servicio por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- N. Cuando exista conocimiento y se corrobore, mediante resolución definitiva de autoridad competente, que "EL PROVEEDOR" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa, que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SEMARNAT", en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- O. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente anexo único o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones del contrato, "LA SEMARNAT" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que "LA SEMARNAT" pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por "LA SEMARNAT" por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a "EL PROVEEDOR" del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo "LA SEMARNAT" resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", por lo que "LA SEMARNAT" en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a "EL PROVEEDOR". Cuando se rescinda el contrato "LA SEMARNAT" elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SEMARNAT" de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de "LA SEMARNAT", ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, "LA SEMARNAT" queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose "EL PROVEEDOR" a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando "LA SEMARNAT" ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto "LA SEMARNAT" determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

Si iniciada la rescisión "LA SEMARNAT" dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a "EL PROVEEDOR" para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada "LA SEMARNAT" para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SEMARNAT" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, "LA SEMARNAT" podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo "LA SEMARNAT" al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, "LA SEMARNAT" podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a "LA SEMARNAT", deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA. - AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA. - INTERVENCIÓN

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA. - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 1, 23 y 24, fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que dicha normatividad la considere como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 113, 114, 116 y 117 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes entregados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o bienes adquiridos y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.**

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA OCTAVA. - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación de los servicios objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa de "LA SEMARNAT", pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA NOVENA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.****TRIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN**

En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente contrato fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente contrato, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, CONSTANTE DE 23 FOJAS ÚTILES Y 84 FOJAS QUE CONFORMAN EL ANEXO ÚNICO, PARA HACER UN TOTAL DE 107, EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE ENERO DE 2017.

POR "LA SEMARNAT".

Lic. Pedro Enrique Velasco Velázquez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".

C. Jorge Manuel Rodas Ruiz.
Representante Legal
Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.
"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS
LOCALES LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL
01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO
2017".

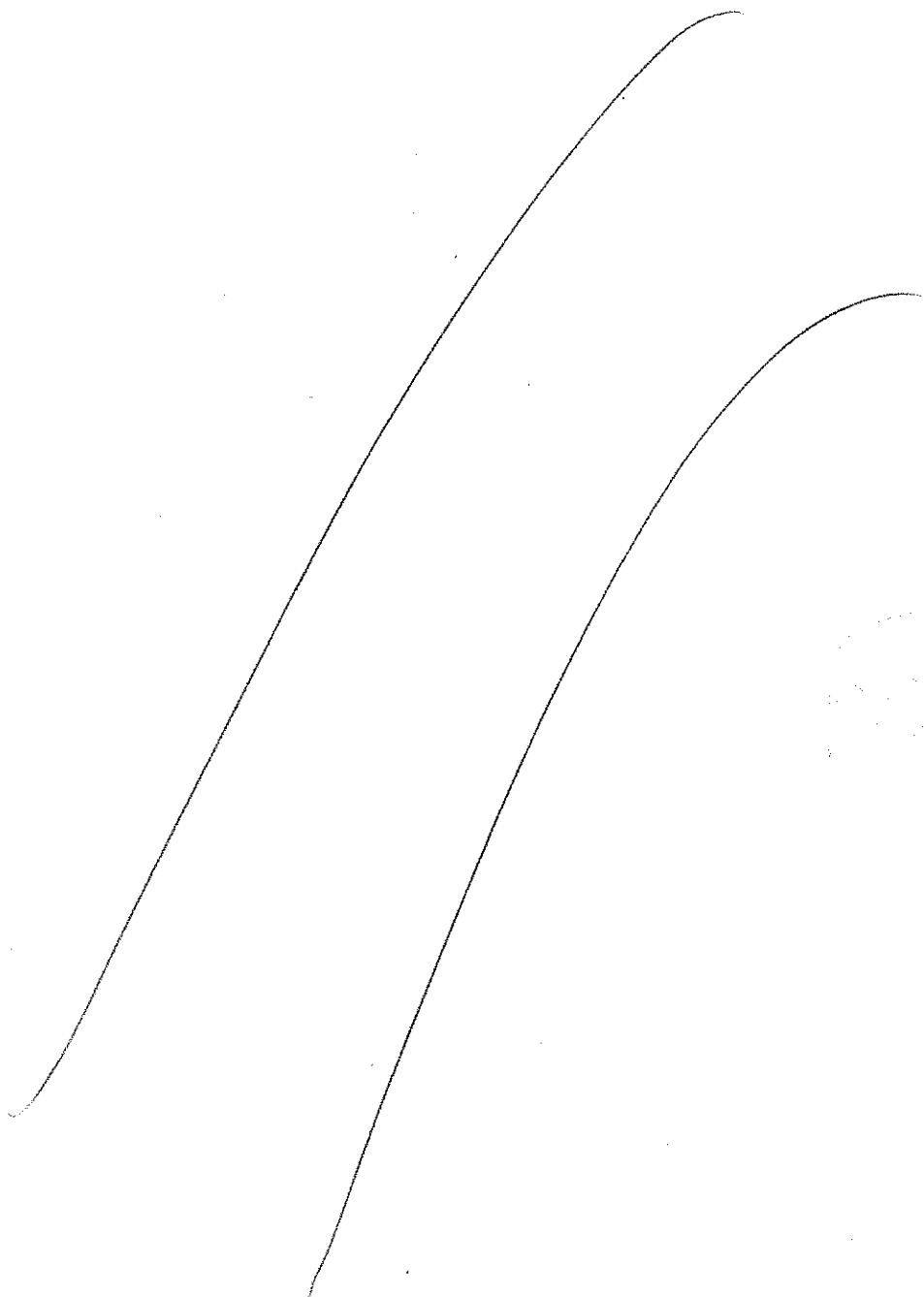
CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017.

Mtro. Mario Héctor Góngora Preciado.
Director General de Informática y
Telecomunicaciones.

Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera.
Director de Adquisiciones y Contratos.

Lic. Gregorio Castilla Muñoz.
Director de Infraestructura Tecnológica.
Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DGIT-001/2017, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2017, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.". - CONSTE.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-016000997-E2-2017**

**"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA
INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"**

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 30 de diciembre de 2016, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este Acto fue presidido por el L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte, Subdirector de Comité y Contratos, en suplencia por ausencia temporal del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio Núm. 512.DGRMIS/DAC/001057/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, servidor público designado por la convocante, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "**La Ley**", solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "**La Ley**", las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	Convergencia de México, S.A. de C.V.	8
2	Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.	17

III. CIERRE DEL ACTA

Derivado de que aún no se cuenta con las respuestas a las solicitudes de aclaración, de conformidad con la fracción II primer párrafo del artículo 46 del Reglamento de "**La Ley**", se suspende la reunión, para reanudarla a las 11:00 horas del día 2 de enero de 2017.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "**La Ley**", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****Licitación Pública Nacional Electrónica****No. LA-016000997-E2-2017****"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA
INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"**

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las 17:10 horas del día 30 de diciembre de 2016.

Esta acta consta de 2 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	AREA	FIRMA
L.C. Víctor Manuel Morales Uriarte	Encargado de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, en suplencia por ausencia temporal del Director de Adquisiciones y Contratos, previa designación, mediante oficio No. 512.DGRMIS/DAC/001057/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 Área contratante Preside	
Lic. Gregorio Castilla Muñoz	Director de Infraestructura Tecnológica Área requirente y técnica	
Mtra. Anell Griselda Zamorategui Hernández	Subdirectora de Servicios Básicos de Equipos de Datos Área requirente y técnica	

FIN DEL ACTA



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E2-2017

"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 03 de Enero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2017, A LAS 10:00 HORAS.

Siendo las 10:00 horas del día 03 de Enero de 2017, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocante de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	6
2	CONVERGIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3

II. CONTESTACIONES.

LICITANTE: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

REPLANTEAMIENTO No.:1.

Respuesta a pregunta: 6 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Se solicita a la convocante nuevamente ajustar la tabla de penalizaciones toda vez que:

-El Plan de trabajo al ser parte de la propuesta (como lo solicita la convocante y aclara en la respuesta a la pregunta 15 de Teléfonos de México) ya no aplica como un rubro penalizable,

-Se solicita nos explique la forma de haber determinado el 1% del valor total de la facturación para cada uno de los documentos indicados y el fundamento para tal.

Respuesta.- En relación a su primer punto, se cancela la pena convencional relativa al Plan de Trabajo, por ser parte de la propuesta Técnica, respecto a los numerales 2.1.8.1 y 2.2.8.1 respecto de las partidas 1 y 2.

Por lo que hace al segundo punto, el área requirente determino las penas convencionales con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto IV.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Semarnat.

REPLANTEAMIENTO No.:2.

Respuesta a pregunta: 7 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Se solicita a la convocante nos detalle la forma y métricas para determinar la deductiva que se indica y el fundamento para dicho calculo.

Respuesta.- El área requirente y técnica determino las deductivas con fundamento en el artículo 53 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al punto IV.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Semarnat.

ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E2-2017

"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"

REPLANTEAMIENTO No.:3.

Respuesta a pregunta: 8 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

En base a lo establecido en los artículos que señala la convocante y lo marcado en el Art. 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público:

Artículo 97.- Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de **los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente**. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Se solicita que las deductivas sean aplicadas a los servicios prestados de manera parcial o deficiente y no sobre todos los servicios cuando estos sean prestados de forma correcta, siendo que, la deductiva sería calculada sobre los precios unitarios ofertados.

Respuesta.- Se reitera que no se acepta su propuesta, las deducciones al pago se establecieron por parte del área requirente y técnica, de conformidad al artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

REPLANTEAMIENTO No.:4.

Respuesta a pregunta: 9 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Se solicita a la convocante aclara a que se refiere con "Proyecto de servicio" siendo que la propuesta Técnica es la que describe lo ofertado para esta convocatoria así como indicar la *"normatividad vigente en las diferentes disciplinas"* a las que se refiere siendo que en el Punto 4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, pag. 52 se indica "No aplica" o confirmar si a lo que se refiere con "Proyecto de servicio" se refiere a la propuesta Técnica.

Respuesta.- Se refiere a la Propuesta Técnica de conformidad con el Anexo Técnico.

REPLANTEAMIENTO No. 5.

Respuesta a pregunta: 10 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Se solicita a la convocante que el periodo de entrega sea dentro de los primeros 7 días Laborables, permitiendo que aquellos proveedores que tengan un alto volumen de clientes puedan generar sus procesos necesarios sin el riesgo de quedar fuera del presente procedimiento por la limitante de periodo de entrega y las altas penalizaciones que se establecen.

Respuesta.- Se acepta la propuesta pero como 7 días hábiles más no laborables, por lo anterior, se hace la aclaración en los siguientes puntos del Anexo Técnico, Partida 1, 2.1.6 Calendario de entregables, id entregable 5, dice "5 días naturales de cada mes" y debe decir "7 días hábiles de cada mes".

Penas convencionales 2.1.8, numeral 2.1.5.3 entregables mensuales, dice "5 días naturales de cada mes" y debe decir "7 días hábiles de cada mes".

Partida 2, 2.2.6 Calendario de entregables, id entregable 5, dice "5 días naturales de cada mes" y debe decir "7 días hábiles de cada mes".

Penas convencionales 2.2.8, numeral 2.2.5.3 entregables mensuales, dice "5 días naturales de cada mes" y debe decir "7 días hábiles de cada mes".



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E2-2017

"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"

REPLANTEAMIENTO No. 6.

Respuesta a pregunta: 17 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

En base a la respuesta obtenida, se considera que la convocante realizara el cálculo preciso de los consumos reales en base a las tarifas unitarias presentadas y el cuadro con los consumos hipotéticos no será el que defina el monto final de cada participante, ¿Es correcto?

Respuesta.- No es correcta su apreciación, se reitera que se deberá realizar conforme al punto 2.1.11, el licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El cuadro contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio. Se reitera que el ejercicio de los recursos será de conformidad a los precios unitarios ofertados y dentro de los parámetros máximos y mínimos señalados y solicitado por el Administrador del Contrato

LICITANTE: CONVERGIA DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

1.- en base a la respuesta de la pregunta 6 de convergia ¿se solicita indicar quien es su proveedor actual?

Respuesta.- Teléfonos de México S.A.B de C.V.

2.- en base a la respuesta de la pregunta 6 de convergia ¿se solicita a la convocante para cumplir el corto plazo de 45 días que estipula, se permita la subcontratación siendo el licitante el responsable del servicio?

Respuesta.- Se reitera que para la correcta prestación del servicio los licitantes podrán presentar una propuesta de manera conjunta, no se aceptan las subcontrataciones.

3 en base a la respuesta de la pregunta 1 de convergia ¿se solicita a la convocante aclarar que es Telefonía Digital IP, ya que es digital o IP?

Respuesta.- Es telefonía digital.

III. CIERRE DEL ACTA

Se informa que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con la contestación será hasta las **16:00 horas del día 03 de Enero de 2017.**

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación,

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **13:45 horas del día 03 de Enero de 2017.**



ACTA DE REANUDACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E2-2017

"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"

Esta acta consta de 4 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Presidente	
Lic. Gregorio Castilla Muñoz	Director de Infraestructura Tecnológica Área requirente y técnica	

----- FIN DEL ACTA -----



ACTA DE CIERRE DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-016000997-E2-2017

"SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017"

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 03 de Enero de 2017, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala "B", Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo; los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, hacen constar lo siguiente:

I. CRONOLOGÍA DE LA SESIÓN DEL DÍA 03 DE ENERO DE 2017, A LAS 16:00 HORAS.

Siendo las 16:00 horas del día 03 de Enero de 2017, el Presidente del Acto continuó con la primera Junta de Aclaraciones.

Se asienta en la presente acta, que no se recibieron vía electrónica, solicitudes de aclaración con respecto a las contestaciones realizadas por la convocante. (Se anexa reporte emitido por el sistema CompraNet)

II. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la primera y última Junta de Aclaraciones a esta Convocatoria, siendo las 16:15 horas del día 03 de Enero de 2017.

Esta Acta consta de 2 fojas (1 foja corresponde al presente instrumento y 1 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet), firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR LA SEMARNAT

NOMBRE	AREA	FIRMA
Ing. Ramón Alejandro Alcalá Valera	Director de Adquisiciones y Contratos Área contratante Preside	
Lic. Gregorio Castilla Muñoz	Director de Infraestructura Tecnológica Área requirente y técnica	

FIN DEL ACTA

000031



Volver a la lista

PROCEDIMIENTO 77823 - SERVICIO DE TELEFONIA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01800) CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017

Expediente: 126040 - SERVICIO DE TELEFONIA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01800) CELULAR 044 Y 045) PARA EL EJERCICIO 2017

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Preguntas, dudas, comentarios, aclaraciones

Crear Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Comentar de Mensajes Mensajes Ajustados

Detalle del Licitante

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de la Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1. Telefonos de México S.A.B de C.V.	05/01/2017 07:40 AM	RE-PLANTEALIENTOS	05/01/2017 08:03 AM	05/01/2017 08:03 AM	
2. CONVERGIA DE MEXICO SA DE CV	02/01/2017 04:24 PM	Replanteamiento	02/01/2017 06:07 AM	02/01/2017 06:07 AM	
3. Telefonos de México S.A.B de C.V.	29/12/2016 02:10 PM	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	29/12/2016 02:40 PM	29/12/2016 02:40 PM	
4. CONVERSA DE MEXICO SA DE CV	29/12/2016 05:49 AM	Junta aclaraciones	29/12/2016 06:11 AM	29/12/2016 06:11 AM	
5. CONVERSA DE MEXICO SA DE CV	29/12/2016 08:46 AM	Junta aclaraciones	29/12/2016 09:40 AM	29/12/2016 09:40 AM	

Total 5

Página 1 de 1

000032

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

1. "SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045)"

1.1. ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular (044 y 045), etc. para todas las oficinas de las Unidades Responsables, Delegaciones y sus Oficinas Regionales que conforman la SEMARNAT.

Los servicios solicitados se dividen en 2 partidas:

PARTIDA 1	Servicio de Telefonía Local Líneas Digitales, (larga distancia nacional y llamadas locales)
PARTIDA 2	Telefonía convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular (044 y 045) resto del mundo, 01-800

Las partidas pueden ser adjudicadas a distintos proveedores.

El tipo de contrato es abierto con los siguientes montos por partida:

	MONTO MAX CON IVA	MONTO MIN CON IVA
PARTIDA 1	\$ 2,563,362.08	\$1,902,213.02
PARTIDA 2	\$ 244,637.97	\$137,786.98

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

Proveer un servicio básico que resulte indispensable para que los servidores públicos de la SECRETARÍA mantengan los canales de comunicación que les permita realizar tareas enfocada a sus funciones para el logro de los objetivos de la Institución.

1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con el servicio de líneas telefónicas que les permita realizar tareas enfocadas al logro de los objetivos de la "LA SECRETARÍA".
- Proporcionar servicios de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales, mundiales y llamadas a celular (044 y 045) en el Edificio Sede, Oficinas Centrales, Delegaciones y Regionales de toda la SECRETARÍA.
- Permitir la comunicación entre los demás organismos del sector y demás dependencias del Sector gobierno.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El Licitante integrará en su proposición la administración del proyecto, el diseño, la implementación, la operación y en general como llevará a cabo la administración del servicio ofertado que se requiere en el presente documento.

El servicio descrito en el presente documento, podrá ser contratado de manera individual bajo demanda con base a las necesidades de "LA SECRETARÍA" que se describen a continuación.

SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"**PARTIDA 1: SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL LÍNEAS DIGITALES Y ANALÓGICAS****2.1.1. DESCRIPCIÓN**

El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local con troncales y líneas (digitales y analógicas).

El servicio local digital debe tener numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), de conformidad con el plan de numeración y comprender los servicios de telefonía local digital.

El licitante deberá considerar que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

El licitante deberá entregar todo el tráfico que se genere y reciba en "LA SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en "LA SECRETARÍA" deberá de entregar tráfico de llamadas locales, larga distancia y a celulares con cualquier proveedor registrado en la IFT y que actualmente estén operando.

El licitante deberá ofrecer la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S ofertadas a servicios de entretenimiento y 01900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

El licitante notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente así como la información referente al registro del servicio ante el IFT, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que deberán ser sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".

2.1.2. REQUISITOS

1. Las troncales y líneas digitales directas solicitadas que el licitante deberá integrar en su oferta técnica:
 - La "Cabeza de Grupo" señaladas en el "Anexo A" del presente Anexo Técnico.
 - Las series de DID'S señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.
2. El licitante deberá entregar todas las Troncales Digitales en un único Sitio (IP-PBX propiedad del Cliente), con el objeto de asignar numeración (DIDs) de diferentes ciudades lo cual permitirá que el Cliente pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DIDs).
3. El licitante deberá considerar y señalar en su propuesta técnica, que las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", son del tipo bidireccional.
4. El licitante deberá ofrecer que el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica del licitante del servicio y los de "LA SECRETARÍA" deberá ser fibra óptica o microondas.
5. El licitante debe ofrecer la opción de alta disponibilidad (Activo/Pasivo) en las troncales digitales. También deberá soportar la opción de mecanismo de redundancia a nivel por proxy o ruteo.
6. El licitante del servicio deberá contar con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta, son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en su Backbone, deberá considerar esquemas de monitoreo y soporte certificado para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.

7. El licitante se obliga a entregar el tráfico de llamadas de larga distancia nacional (llamadas locales), internacional, mundial, 01-800, 044 y 045 generadas desde las líneas de "LA SECRETARÍA" a la empresa que le señale "LA SECRETARÍA" para el servicio de larga distancia.
8. El licitante deberá contar en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
9. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que el licitante deberá garantizar el servicio de portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato.
10. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar al licitante del servicio los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo información 040 ó equivalente).
11. Se debe tener interoperabilidad con las principales marcas de IPPBX.
12. El licitante deberá incluir para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica del proveedor hasta el MDF. Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
13. Deberá ser responsabilidad del proveedor coordinar todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
14. El licitante podrá solicitar visitar las instalaciones de "LA SECRETARÍA" en caso de requerirlo en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes.
15. El horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada, será de acuerdo a lo que determine la "LA SECRETARÍA".
16. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
17. Durante el proceso de instalación (colocación, construcción y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto, deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.
18. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía local, en los sitios que se indican el Anexo A del presente documento, debiendo considerar los siguientes volúmenes los cuales se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA" en el último trimestre.
19. Ya no deberá quedar ninguna línea analógica en las Delegaciones y oficinas Centrales de la SEMARNAT, únicamente es viable para la instalación de los ADLS en las Oficinas Regionales.
20. El periodo de implementación será de 45 días naturales.
21. El proveedor deberá presentar un plan de trabajo como parte de la propuesta técnica.
22. El plan de trabajo deberá incluir como mínimo:

- Instalación del medio de transmisión
- Configuración del medio
- Protocolo de pruebas de medio y desempeño
- Integración y configuración de los servicios
- Pruebas de funcionalidad
- Puesta en operación, de todas aquellas actividades que se requieran para desarrollar por naturaleza los servicios a proporcionar.

23. La metodología para la implementación del servicio requerido (refiriéndonos a la implementación de la totalidad de los servicios que conforman la **partida 1 y 2**), se deberá realizar bajo alguna metodología de administración de proyectos, pudiendo ser PMI o equivalente, para lo cual se contará con un responsable de la administración del proyecto de principio a fin por parte del prestador de servicios, y un representante por parte de la SEMARNAT, el cual deberá acreditar alguna certificación de las ya mencionadas, entregando copia de dicha certificación, misma que deberá estar vigente durante el proceso de implementación del servicio. Deberá entregar el currículum de el/la/los responsables de la administración del proyecto de este contrato, en el cual deberán acreditar que poseen conocimiento en alguna metodología para la administración de proyectos.

24. Una vez concluyendo la implementación dará inicio la operación al servicio solicitado.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

El licitante deberá aceptar que los servicios de telefonía local a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente o reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento solicitar líneas adicionales.

El licitante deberá considerar en su propuesta que los nuevos servicios de telefonía local, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados en un **plazo máximo de 60 días naturales** contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde el proveedor cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde el proveedor no cuente con infraestructura, contará con **90 días naturales**.

En el caso de altas y cambios deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio.

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá ofrecer un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará al licitante la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta		
Prioridad	Descripción	Tiempo de respuesta
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local.	2 horas
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio. Eco en la conversación. Intermitencias en el servicio de telefonía local. Ruido constante en las líneas, etc.	4 horas
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante

reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

- En los casos de interrupción de los servicios mencionados el licitante del servicio deberá el mantener la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.

Durante el periodo de implementación, el licitante será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs. Mismos que deberán acordarse dentro de los 45 días que dura el periodo de implementación, esto a razón de que en cada una de las 2 partidas existe un apartado llamado "**Penas convencionales y deducciones al pago**". Durante este periodo no serán aplicables las deducciones asociadas a estos niveles de servicio.

Acordados definitivamente los SLAs se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

El licitante ganador será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.

Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.

2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. El licitante ganador deberá entregar por escrito a "LA SECRETARÍA" dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo, el plan de trabajo para la implementación de los servicios y que pasaran a ser parte de la **MEMORIA TÉCNICA**, la cual deberá contener al menos la siguiente información:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño.
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA"
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones de la SEMARNAT.
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA"
 - Acta de validación del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA"
 - La Entrega de la Memoria Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA"
2. La Memoria Técnica deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de 60 días naturales y deberá estar a consideración y entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".
3. El licitante ganador deberá entregar a "LA SECRETARÍA", a más tardar a los 60 días naturales posteriores al inicio del contrato, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la memoria técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de telefonía convencional, deberá contener al menos los siguientes tópicos:
 - a) Listado, descripción y función de los servicios instalados.
 - b) Diagrama de la infraestructura instalada.
 - c) Descripción de los servicios de telefonía local propuestos a "LA SECRETARÍA".

- d) Elaborarse un acta entrega recepción por cada sitio a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y se han dejado puesta en operación para cada sitio y regional de "LA SECRETARÍA".

2.1.5.2. DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

1. El licitante deberá entregar las cuentas maestras a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
2. Para las series de los DID's ofertados se deberán de continuar con los números actuales.
3. Para todas las troncales ofertadas deberán de contar con el servicio de identificación de llamadas.
4. El licitante deberá de proporcionar a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio y proporcionar al menos 3 cuentas para acceder, verificar que se tienen los registros de las cuentas maestras, revisión de las facturas y emisión de reportes.
5. El licitante deberá alinear su documentación para dicho servicio en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el MAAGTICSI (Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información). Por lo que deberá entregar el llenado de los formatos respectivos que son:

- Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1
- Acta de cierre de proyecto. Formato ADP F3
- Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2

Lo anterior siendo enunciativo mas no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos lo podrá solicitar al Licitante. "LA SECRETARÍA" indicará el día que deberán ser entregados sus formatos para su llenado y su revisión.

Y deberán entregarse al igual que los reportes mensuales dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.

2.1.5.3. ENTREGABLES MENSUALES

El licitante deberá entregar los informes a más tardar durante los primeros 5 días naturales de cada mes el cual contenga en el detalle al menos lo siguiente:

- a. Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- b. Reporte de Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada.
- c. Se acordara la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante y "LA SECRETARÍA".
- d. Entrega en medio electrónico en formato Excel y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del Instrumento Jurídico.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Id. Entregable	Asignado al mes calendario	Nombre del entregable	Forma de entrega	Descripción	Plazo	Frecuencia
1	2.1.5.1. Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los	10 días naturales posteriores a la	1 vez

000039

				servicios	notificación del fallo	
2	2.1.5.1. Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo	1 vez
3	2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Cuentas Maestras	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar las cuentas maestras a cada uno de los administradores de los servicios.	10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio	1 vez
4	2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Acceso vía internet a herramienta de verificación y al menos 3 cuentas para acceso	Físico y en electrónico	El licitante deberá de proporcionar acceso vía internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de las cuentas maestras, revisión de las facturas y emisión de reportes.	20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio	1 vez
5	2.1.5.3. Entregables Mensuales	Reportes Mensuales	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar Reportes Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	5 días naturales de cada mes	1 vez Mensual

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Servicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Plan de trabajo												
Implementación												
Memoria técnica												
Documentación inicial de servicio												
Entregables mensuales												
Cierre del servicio												

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

2.1.8.1. PENAS CONVENCIONALES

Nombre de la actividad	Descripción	Penalidad
2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega del <u>Plan de Trabajo</u> el cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

2.1.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso vía internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.1.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos) Deberán entregarse al igual que los reportes mensuales dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.

2.1.8.2. DEDUCCIONES

Número de las especificaciones técnicas	Obligación	Frecuencia	Cálculo Para la Deducción de Para el Contratista
2.1.4	El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
2.1.4	El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
2.1.4	El licitante deberá ofrecer un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.

2.1.4	En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará al licitante la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
-------	---	---	---

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

Dependencia	Nombre y Apellido	teléfono y correo electrónico
SEMARNAT	Lic. Gregorio Castilla Muñoz Director de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo	56280600 ext. 10965 gregorio.castilla@semarnat.gob.mx

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

El licitante deberá ofrecer el inicio de la operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" como se indica en la siguiente tabla:

No. de Partida	Concepto	Dependencia	Inicio del Servicio y Vigencia	Terminación del Servicio y Vigencia
1	Servicio de telefonía local Líneas Digitales, (larga distancia nacional y llamadas locales)	SEMARNAT	13-Enero-2017	31-Diciembre-2017

2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Rentas Fijas	Volumen	Minutos	Troncales	Consumos	Consumos	Consumos
Líneas	176					
Troncales	555					
DID'S	1,895					
Internet Asimétrico	63					
Consumos						
Llamadas Locales	97,347					
Llamadas 044 y 045		977,990				

TOTAL MENSUAL
IVA

TOTAL GENERAL MENSUAL

La SEMARNAT se reserva el derecho de revisar la propuesta económica presentada por el licitante y realizará el comparativo de las tarifas ofertadas a través del "Comparador de planes de los servicios de telecomunicaciones" y con "el reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios fijos" que la IFT publica con fundamento en su estatuto orgánico, art.71ª fracción XXII, IFT, 2014

En caso de que las tarifas ofertadas no se encuentren apegadas a las establecidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la propuesta causara desechamiento.

El Ejercicio de los recursos Máximos y Mínimos siguientes será de conformidad a los precios unitarios ofertados y dentro de los parámetros Max y Min señalados y solicitado por el Administrador de Contrato.

	MONTO MAX CON IVA	MONTO MIN CON IVA
PARTIDA 1	\$ 2,563,362.08	\$1,902,213.02

PARTIDA 2: PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR (044 Y 045), RESTO DEL MUNDO Y 01-800.

2.1.1. DESCRIPCIÓN

El licitante deberá proporcionar los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01800, 044 y 045.

El licitante deberá suplir e interconectar todos los enlaces de Telecomunicaciones que eventualmente se requieran para concluir todas las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01-800, llamadas a celular 044 y 045.

Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo deberán ser en la modalidad de acceso conmutado.

Los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el ANEXO A, al final de este documento (domicilios en los que se prestará el servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01800, 044 y 045).

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01800 y (045 y 044) serán con cargo al licitante adjudicado en su totalidad, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

El licitante deberá garantizar que los números 01800 existentes en "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 01-800 inteligentes.

El periodo de implementación será de 45 días naturales y para la entrega de la memoria técnica será de 60 días naturales.

La SEMARNAT cuenta con el siguiente número 01-800:

Servicio 01-800	
Sitios	Servicios
SEMARNAT	01-800-0000-247

El proveedor deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA" deberá retirar la infraestructura que haya colocado para la prestación del servicio contratado, si fuera necesario, en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la terminación del contrato, con posterioridad a este plazo, "LA SECRETARÍA" no se hará responsable por los daños o pérdidas que puedan ocurrir a la infraestructura.

2.1.2. REQUISITOS

1. El licitante deberá proporcionar el servicio de telefonía de larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01-800 y llamadas a celular (044 y 045), en los sitios que se indican en el Anexo A, debiendo considerar los siguientes volúmenes los cuales se obtuvieron del promedio de llamadas generadas por "LA SECRETARÍA" el último trimestre.
2. El licitante participante deberá presentar un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación en caso de existir algún problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía de local ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo no mayor a dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
3. El licitante previo al inicio de la prestación del servicio, deberá entregar a "LA SECRETARÍA" el proyecto de construcción firmado por el representante legal donde avale que dicha construcción e instalación cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA".
4. Si por alguna razón, el licitante adjudicado no inicia la prestación del servicio en la fecha requerida, ésta deberá pagar por su cuenta y correr con los gastos del servicio que esté operando con el actual proveedor del servicio, ya que el servicio de telefonía de larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01-800 y 045 no puede ser interrumpido.

Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan al licitante, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.

Durante la vigencia del contrato, "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de verificar el debido cumplimiento de este detalle de información.

Durante el proceso de instalación (colocación, construcción y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto, deberá acatar las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señalen.

"LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

"LA SECRETARÍA" podrán solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 01-800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

Cada que se presente un alta o cambio a los servicios, deberá entregar el licitante la memoria técnica actualizada dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la aplicación del servicio.

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo siguiente esquema:

- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica y de ser necesario de forma presencial, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Deberá de ser proporcionado a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- Deberá de asignarle a "LA SECRETARÍA" un ejecutivo con quien pueda atender los requerimientos que presente la institución y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA" para supervisar tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio.
- El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01800 y 045, debiendo resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 2 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- El licitante deberá proporcionar un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- El licitante deberá proporcionar por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01-800 y 045, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envolventes, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con Normas Nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA".

- El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a si la requiera "LA SECRETARÍA".
- El licitante deberá manifestar por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta		
Prioridad	Descripción	Solución
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" queden fuera de servicio de telefonía internacional, 01-800.	2 horas
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio. Eco en la conversación. Intermitencias en el servicio de telefonía internacional o 01-800. Ruido constante en las líneas, etc.	4 horas
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	72 horas

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar el proveedor a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 Hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

Durante el periodo de implementación, el licitante ganador será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs. Mismos que deberán acordarse dentro de los 2 meses durante el periodo de implementación, esto a razón de que en cada una de las 2 partidas existe un apartado llamado "3. Penas convencionales y deducciones al pago" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.

Acordados definitivamente los SLAs se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

El licitante ganador será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.

Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.

2.1.5. ENTREGABLES

MEMORIA TÉCNICA

La Memoria Técnica deberá ser entregada al concluir la fase de implementación en un periodo de **45 días naturales** y deberá a estar a consideración y entera satisfacción de "LA SECRETARÍA".

El licitante deberá entregar a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 días naturales posteriores al acto de fallo, plan de trabajo para la implementación de los servicios de telefonía larga distancia INTERNACIONAL, MUNDIAL Y RESTO DEL MUNDO dicho plan de trabajo al menos deberá contener:

- Instalación del medio de transmisión.
- Configuración de equipos y enlaces.
- Protocolo de pruebas de medio y de desempeño.
- Pruebas de funcionalidad.
- Puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.

El licitante deberá entregar a "LA SECRETARÍA" a más tardar dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la información de los sitios para proporcionar los servicios de telefonía de larga distancia internacional y mundial, deberá contener al menos los siguientes tópicos:

- Listado, descripción y función de los servicios instalados.
- Diagrama de la infraestructura instalada.
- Descripción de los servicios de telefonía propuestos a "LA SECRETARÍA".

DOCUMENTACIÓN INICIAL DEL SERVICIO

1. El licitante deberá entregar por escrito a "LA SECRETARÍA" dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo, el plan de trabajo para la implementación de los servicios mismo que deberá contener al menos:
 - instalación del medio de transmisión.
 - configuración de equipos y enlaces.
 - protocolo de pruebas de medio y de desempeño.
 - pruebas de funcionalidad.
 - puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.
2. El licitante deberá entregar a "LA SECRETARÍA", a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la memoria técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de telefonía local, deberá contener al menos los siguientes tópicos:
 - a) Listado, descripción y función de los servicios instalados.
 - b) Diagrama de la infraestructura instalada.
 - c) Descripción de los servicios de telefonía local propuestos a "LA SECRETARÍA".
3. El licitante deberá entregar las cuentas maestras a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
4. El licitante deberá proporcionar a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta, dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.

ENTREGABLES MENSUALES

El licitante deberá entregar los informes a más tardar dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes o el día hábil con el siguiente detalle:

- Detalle por números cabeza de grupo (si hubieran actualizaciones)
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen, número telefónico destino, fecha de la llamada, duración y costo.
- Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- Total de llamadas a celular (045), detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

Entregar en un reporte que contenga: número que originó la llamada (línea directa o DID's), fecha de la llamada, hora de la llamada, destino, número marcado, minutos y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 01-800 Nacional y Servicio A Celular (044 y 045), por origen y destino.

Entrega del medio electrónico mediante CD y envía por correo electrónico a los Administradores del contrato.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

Id. Entregable	Apartado del anexo técnico	Nombre del entregable	Tipo	Descripción	Fecha de entrega	Frecuencia
1	2.2.5.1. Memoria Técnica	Plan de Trabajo	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar un plan de trabajo para la implementación de los servicios	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo	1 vez
2	2.2.5.1. Memoria Técnica	Memoria Técnica	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar una Memoria Técnica con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo	1 vez
3	2.2.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Cuentas Maestras	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar las cuentas maestras a cada uno de los administradores de los servicios.	10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio	1 vez
4	2.2.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Acceso vía internet a herramienta de verificación y al menos 3 cuentas para acceso	Físico y en electrónico	El licitante deberá de proporcionar acceso vía internet a una herramienta para verificar que se tienen los registros de las cuentas maestras, revisión de las facturas y emisión de reportes.	20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio	1 vez
5	2.2.5.3. Entregables	Reportes Mensuales	Físico y en electrónico	El licitante deberá entregar Reportes	5 días naturales	1 vez Mensual

000048

Id. Entregable	Aparato del anexo periódico	Nombre del entregable	Id. pp	Descripción	Frecuencia de entrega	Periodicidad
	Mensuales			Mensuales con las características mencionadas en el Anexo Técnico.	de cada mes	

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Servicio	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Plan de trabajo												
Implementación												
Memoria técnica												
Documentación inicial de servicio												
Entregables mensuales												
Cierre del servicio												

2.1.8. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

PENAS CONVENCIONALES

Identificación de la obligación	Obligación	Salvo para la aplicación de la pena convencional
2.2.5.1. Memoria Técnica	Entrega del <u>Plan de Trabajo</u> el cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.2.5.1. Memoria Técnica	Entrega de la <u>Memoria Técnica</u> la cual deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.2.5.2. Documentación Inicial del Servicio	Entrega de las <u>Cuentas Maestras</u> deberá contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.2.5.2. Documentación Inicial del Servicio	<u>Acceso vía Internet</u> a una herramienta la cual debe contener lo estipulado en el Anexo.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
2.2.5.3. Entregables Mensuales	Entrega de <u>Informes Mensuales</u> (entregables periódicos).	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la entrega

	Deberá entregarse al igual que los reportes mensuales dentro de los primeros 5 días naturales de cada mes.	de la documentación, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que cumpla con la obligación.
--	--	---

DEDUCCIONES

Clave de identificación	Descripción	Indicador	Valor de la deducción
2.2.4	El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
2.2.4	El licitante deberá ofrecer la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas, a partir del levantamiento del reporte correspondiente.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
2.2.4	El licitante deberá ofrecer un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.
2.2.4	En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará al licitante la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados.	No atender este requerimiento hasta 5 veces en el mismo mes calendario para esta deductiva.	1% del valor total de la facturación de los servicios prestados, antes de impuestos por día, en el mes correspondiente a la instalación de los equipos, a partir del día en que ocurra el atraso y hasta que se cumpla con la obligación.

2.1.9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN DE SERVICIOS

Identificación	Nombres y cargo	Telefono y correo electrónico
SEMARNAT	Lic. Gregorio Castilla Muñoz Director de Infraestructura Tecnológica, o quien lo sustituya en el cargo	56280600 ext. 10965 gregorio.castilla@semarnat.gob.mx

El licitante deberá ofrecer a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados,

además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando así lo requiera "LA SECRETARÍA".

2.1.10. INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA

El licitante deberá ofrecer el inicio de la operación de los servicios de telefonía larga distancia internacional, llamadas a celular (044 y 045), resto del mundo y 01-800 en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" como se indica en la siguiente tabla:

Nº de Partida	Concepto	Dependencia	Inicio del servicio y de la vigencia	Terminación del servicio y de la vigencia
2	Servicio de telefonía convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular 044 y 045, resto del mundo, 01-800	SEMARNAT	13-Enero-2017	31-Diciembre-2017

2.1.11. PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante deberá presentar su propuesta económica utilizando tarifas registradas ante el IFT y vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. El licitante deberá llenar el siguiente cuadro el cual contiene cantidades y minutos hipotéticos, que serán utilizados para fines únicamente de comparación y adjudicación del servicio:

Llamadas Internacionales - Internacionales	Volumen	Minutos	Precio Unitario	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado
México-EUA Frontera	222	890				
México-Resto EUA	1,427	11,171				
México-Canadá	506	6,600				
México-Centroamérica	330	2,154				
México-Sudamérica	395	2,267				
México-Europa	510	3,974				
México-Resto del mundo	11	25				
México-Cuba	6	22				
01-800 Nacional	2,522	8,203				

TOTAL MENSUAL
IVA

TOTAL GENERAL
MENSUAL

La SEMARNAT se reserva el derecho de revisar la propuesta económica presentada por el licitante y realizará el comparativo de las tarifas ofertadas a través del "Comparador de planes de los servicios de telecomunicaciones" y con "el reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios fijos" que la IFT publica con fundamento en su estatuto orgánico, art. 71ª fracción XXII, IFT, 2014.

En caso de que las tarifas ofertadas no se encuentren apegadas a las establecidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la propuesta causará desechamiento.

El Ejercicio de los recursos Máximos y Mínimos siguientes será de conformidad a los precios unitarios ofertados y dentro de los parámetros Max y Min señalados y solicitado por el Administrador de Contrato.

000051

	MONTO MAX CON IVA	MONTO MIN CON IVA
PARTIDA 2	\$ 244,637.97	\$137,786.98

3. CAUSALES DE RECISIÓN

- Si se actualiza cualquiera de los supuestos establecidos en la sección de deducciones de cada una de las partidas.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación actual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del Contrato o no le otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de "LA SECRETARÍA".
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del Contrato.
- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio objeto del presente Anexo Técnico.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y ordenes de "LA SECRETARÍA".
- Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del servicio contratado, sin contar con la autorización expresa de "LA SECRETARÍA".
- Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato la garantía de cumplimiento.
- Si la suma de las penas convencionales alcanza el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, este no se efectúe.
- Cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA SECRETARÍA", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "LA SECRETARÍA" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación de los servicios objeto del presente Contrato.
- En general, incurra en cumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente Anexo Técnico o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

4. NORMAS APLICABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica.

5. PRUEBAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

No aplica, debido a que la SEMARNAT no cuenta con un tarificador propio para validar lo que el proveedor me está cobrando para los servicios.

6. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el proveedor deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firmas del contrato, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio

7. LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

El licitante entregará los servicios contratados de los sitios señalados con forma al "ANEXO A", según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que deberá elaborarse un "ACTA DE ACEPTACION DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio aceptado deberá de ser por todas las dependencias:

- a) En Ejército Nacional 223 Piso 17, Ala "A", al Director de Infraestructura Tecnológica de la SEMARNAT para su validación.

Para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" deberá especificarle el formato como deberá ser entregada la información al término de la implementación

Esto es aplicable para el licitante ganador para las partidas 1 y 2 de este anexo técnico.

8. FORMA DE PAGO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

El licitante deberá atender los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- El licitante deberá anexar la factura que mensualmente presentará a las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- Y por otro lado, deberán designar quien recibirá las facturas por parte de las delegaciones para "LA SECRETARÍA", así como también generar una cuenta de acceso para cada una de ellas para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.
- El licitante deberá de proporcionar a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" a acceso vía internet a un sistema donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.
- "LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo le indicará al licitante los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

9. "ANEXO A"

El presente Anexo especifica los requerimientos a implementar para proveer los servicios para "LAS PARTIDAS 1 y 2" en Oficinas Centrales, Delegaciones Federales y Oficinas Regionales.

PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)

ZONA METROPOLITANA DE LA SECRETARÍA				
ORIGINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS METROPOLITANAS
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco Col. Anáhuac 1 Sección, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	180	600	9
SEMARNAT Viveros	Av. Progreso No. 3, Col. del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	30	100	2

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
ZONA METROPOLITANA	DID'S
SEMARNAT EJERCITO NACIONAL	(55) 54900900 – (55) 54900999
	(55) 56280600 – (55) 56280699
	(55) 56280700 – (55) 56280799
	(55) 56280800 – (55) 56280899
	(55) 54902100 – (55) 54902199
	(55) 56243500 – (55) 56243599
SEMARNAT VIVEROS	(55) 54843500 – (55) 54843599

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT				
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	DID'S	LINEAS METROPOLITANAS
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Núm. 344, Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	10	26	2
DELEGACION B.C. MEXICALI	Calz. Cety's Núm. 2799, Centro Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	15	35	5
DELEGACIÓN B.C. SUR	Melchor Ocampo Núm. 1045, Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	10	40	4
DELEGACIÓN CAMPECHE	Av. Prolongación Tormenta Núm. 11, Col. Las Flores, C.P. 24097, Campeche, Camp.	10	40	2
DELEGACIÓN COAHUILA	Calle Reynosa Núm. 431 piso 1, Edificio La Jolla cruce con Blvd. Saltillo, Col. Los Maestros, C.P. 25260, Saltillo, Coah.	10	35	3
DELEGACIÓN COLIMA	Victoria Núm. 360, Col. Centro, C.P. 28000, Colima	10	34	1

000054

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNA				
UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES	P.D.S.	LÍNEAS COMERCIALES
DELEGACIÓN CHIAPAS	5 Poniente Norte Entre 10 y 11 Núm. 1207, Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	10	35	8
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	Calle Medicina Núm. 1118, Planta Alta, Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200, Chihuahua, Chih.	10	40	3
DELEGACIÓN DURANGO	Blvd. Durango Núm. 198, Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo.	10	40	10
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO	Andador Valentín Gómez, Farías Núm. 108, Col. San Felipe Tlalmimilolpan, C.P. 50250, Toluca, México	10	40	4
DELEGACIÓN GUANAJUATO	Londres, Núm. 404, Col. Andrade, C.P. 37480, León, Gto.	10	30	0
DELEGACIÓN GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	10	55	0
DELEGACION REGIONAL CHILPANCINGO	Calle: Avenida Ruffo Figueroa Número: 1, Colonia: Burócratas Municipio: Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Código Postal: 39000, Teléfono: 01 747 47 2 58 09	Esta con guerrero	10	0
DELEGACIÓN HIDALGO	Blvd. Everardo Márquez Núm. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hgo.	10	25	1
DELEGACIÓN JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500, 8° Piso, Col. Alcalde Barranquitas, C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	10	40	8
DELEGACIÓN MICHOACAN	Periodista Bustamante # 222, Col. Rinconada Del Valle, C.P. 58190, Morelia, Mich.	10	40	11
DELEGACIÓN MORELOS	Av. Universidad Núm. 5, 2° Piso, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán, C.P. 62100, Cuernavaca, Mor.	10	25	1
DELEGACIÓN NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110, 2° Piso, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	10	30	1
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500, 1er Piso, Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	10	30	0
DELEGACIÓN OAXACA	Calle Sabinos Núm. 402, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	10	35	4
DELEGACIÓN PUEBLA	Av. 3 Poniente Núm. 2926, Col. La Paz, C.P. 72160,	10	35	6

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT				
DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	TELEFONOS	DIRECCIÓN	DIRECCIÓN
	Puebla, Pue.			
DELEGACIÓN QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur No.50, Col. Centro, Querétaro, Qro.	10	40	0
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	Av. Insurgente Núm. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Othón P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	10	40	1
DELEGACIÓN CANCUN	Av. Kukulkan Km.4.8, Zona Hotelera, Cancún Quintana Roo, C.P. 77500	10	30	0
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	Vista Hermosa Núm. 480, Col. Las Águilas, C.P. 78270, San Luis Potosí, SLP	10	35	6
DELEGACIÓN SINALOA	Calle Cristóbal Colon, Núm. 144, Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	10	30	5
DELEGACIÓN SONORA	Blvd. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N, Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2° Nivel, Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo, C.P. 83270, Hermosillo, Son.	10	30	1
DELEGACIÓN TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	10	35	0
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	7 y 8 Matamoros, Palacio Federal 2° Piso, Col. Centro, C.P. 87001, Cd. Victoria, Tamps.	10	60	0
DELEGACIÓN TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062, Tlaxcala, Tlaxcala	10	25	0
DELEGACIÓN VERACRUZ, XALAPA	Av. Lázaro Cárdenas Núm. 1500, Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	10	40	10
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N, Col Centro Esq. Fayón Dentro del Palacio Federal C.P. 91700, Veracruz, Ver	10	25	1
DELEGACIÓN YUCATÁN	Calle 15 Núm. 115 A, Fraccionamiento Montevideo, Col. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán	10	30	2
DELEGACIÓN ZACATECAS	Segunda de Matamoros Núm. 127, Col. Centro Histórico C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	10	35	2

DELEGACIONES FEDERALES SEMARNAT	
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	26 (449) 9101100 - (449) 9101125
DELEGACION B.C. MEXICALI	35 (686) 9044200 - (686) 9044234
DELEGACIÓN B.C. SUR	40 (612) 1239300 - (612) 1239339
DELEGACIÓN CAMPECHE	40

000056

SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	D.D.S.
	(981) 8119500 – (981) 8119539
DELEGACIÓN COAHUILA	35 (844) 4118400 – (844) 4118434
DELEGACIÓN COLIMA	34 (312) 3160500 – (312) 3160533
DELEGACIÓN CHIAPAS	35 (961) 6175000 – (961) 6175034
DELEGACIÓN CHIHUAHUA	40 (614) 4421500 – (614) 4421539
DELEGACIÓN DURANGO	40 (618) 8270200 – (618) 8270239
DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO	40 (722) 2767800 – (722) 2767839
DELEGACIÓN GUANAJUATO	30 (477) 7883700 – (477) 7883729
DELEGACIÓN GUERRERO (*)	40 (744) 4341000 – (744) 4341039
DELEGACIÓN HIDALGO	25 (771) 7179400 – (771) 7179424
DELEGACIÓN JALISCO	40 (333) 6685300 – (333) 6685339
DELEGACIÓN MICHOACAN	40 (443) 3226000 – (443) 3226039
DELEGACIÓN MORELOS	25 (777) 3299700 – (777) 3299724
DELEGACIÓN NAYARIT	30 (311) 2154900 – (311) 2154929
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	30 (811) 3698900 – (811) 3698929
DELEGACIÓN OAXACA	35 (951) 5129600 – (951) 5129634
DELEGACIÓN PUEBLA	35 (222) 2299500 – (222) 2299534
DELEGACIÓN QUERÉTARO	40 (442) 2383400 – (442) 2383439
DELEGACIÓN QUINTANA ROO (CHETUMAL)	40 (983) 8350200 – (983) 8350239
DELEGACIÓN CANCUN	30 (998) 8914600 – (998) 8914629
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSI	35 (444) 8340600 – (444) 8340634
DELEGACIÓN SINALOA	30 (667) 7592700 – (667) 7592729
DELEGACIÓN SONORA	30 (662) 2592700 – (662) 2592729
DELEGACIÓN TABASCO	35 (993) 3101400 – (993) 3101434
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	40 (834) 3185250 – (834) 3185299
DELEGACIÓN TLAXCALA	25 (246) 4650300 – (246) 4650324
DELEGACIÓN VERACRUZ, XALAPA	40 (228) 8416500 – (228) 8416539
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	25 (229) 9899800 – (229) 9899824
DELEGACIÓN YUCATÁN	30 (999) 9421300 – (999) 9421329

000057

SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	TELÉFONOS
DELEGACIÓN ZACATECAS	35 (492) 9239900 – (492) 9239934

Nota: se solicitará la portabilidad de las cabezas de grupo y de los DID's ya que se requiere conservar la numeración actual.

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT				
LÍNEA	OFICINA	DOMICILIO FÍSICO	INTERVENCIÓN ASIMÉTRICA	VELOCIDAD
	1.Oficina Regional	Calle: FRANCISCO I. MADERO Número: 445 Colonia: ZONA CENTRO Municipio: AGUASCALIENTES Código Postal: 20000 Teléfono:	1	10 Mbps
	2.Oficina Regional TIJUANA	Calle: AVE. LINEA INTERNACIONAL Número: S/N Colonia: FEDERAL Municipio: TIJUANA, Baja California Código Postal: 22000 Teléfono: 664 683 54 03	1	10 Mbps
	3.Oficina Regional ENSENADA	Calle: TERCERA No. 1326 Colonia: Obrera Municipio: Ensenada, Baja California Código Postal: 22800 Teléfono: 646 176 38 37	1	10 Mbps
9383843691	4.Oficina Regional	Calle: AV. LÓPEZ MATEOS Número: S/N Colonia: PROLONGACIÓN PLAYA NORTE Municipio: CARMEN, Campeche Código Postal: 24140 Teléfono: 9383843691	1	10Mbps
9666632847	5.Oficina Regional TONALA	Calle: 5 DE MAYO ESQUINA AVENIDA HIDALGO Número: 47 Colonia: CENTRO Municipio: TONALÁ, Chiapas Código Postal: 30500 Teléfono: 01 966 66 3 28 47	1	16Mbps
9676787171	6.Oficina Regional SAN CRISTOBAL	Calle: AVENIDA DE LA JUVENTUD Número: SIN NUMERO Colonia: BARRIO DE MARIA AUXILIADORA Municipio: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, Chiapas Código Postal: 29290 Teléfono: 01 967 67 8 71 71	1	10 Mbps
962 62 52957	7.Oficina Regional TAPACHULA	Calle: KILÓMETRO 2 + 700 CARRETERA A PUERTO MADERO Número: SIN NÚMERO Municipio: TAPACHULA DE CORDOVA	1	10 Mbps

000058

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		Y ORDÓNEZ, Chiapas Código Postal: 30700 Teléfono: 01 962 62 52957		
916 34 539 34	8.Oficina Regional PALENQUE	Calle: CALLE YAXCHILAN, ESQUINA CON LACANTUN Número: SIN NÚMERO Colonia: MAYA LACAN-HA Municipio: PALENQUE, Chiapas Código Postal: 29960 Teléfono: 01 916 34 539 34	1	10 Mbps
9636325715	9.Oficina Regional COMITÁN	Calle: AVENIDA DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR Número: 197-A Municipio: COMITÁN, Chiapas DE DOMÍNGUEZ Código Postal: 30040 Teléfono: 01 963 63 257 15	1	10Mbps
656 6166687	10. Oficina Regional	Calle: Paraguay Sur Número: 115 Interior 4 Colonia: Partido Romero Municipio: Juárez, Chihuahua Código Postal: 32030 Teléfono: 01-656-616-66-87	1	10 Mbps
8717126908	11. Oficina Regional Sabinas Coahuila	Calle: 5 de Mayo Número: 901 Colonia: Centenario Municipio: Sabinas, Coahuila Código Postal: 26700 Teléfono: 861 612 38 61	1	10 Mbps
8616123861	12. Oficina Regional Torreón, Coahuila	Calle: Av. Juárez Pte. Número: 2° piso del Palacio Federal Colonia: Centro Municipio: Torreón, Coahuila Código Postal: 27000 Teléfono: 871 712 69 08	1	10 Mbps
3141381710	13. Oficina Regional OFICINA DE ZONA FEDERAL EN MANZANILLO	Calle: OCTAVIO PAZ Número: 2 (CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS) Colonia: NUEVO SALAHUA Municipio: MANZANILLO, Colima Código Postal: 28869 Teléfono: 314 138 17 10	1	10Mbps
871 725-16-32	14. Oficina Regional Cd. Lerdo	Calle: Blvd. Miguel Alemán Número: 900 Colonia: Constituyentes Municipio: Cd. Lerdo, Durango Código Postal: 35158 Teléfono: (871) 725-16-32	1	10 Mbps
675 876-10-49	15. Oficina Regional EL SALTO	Calle: Carretera Nacional Durango - Mazatlán Km. 99 Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango Código Postal: Teléfono: (675) 876-10-49	1	10 Mbps
674 862-06-18	16. Oficina Regional SANTIAGO	Calle: Complejo Industrial Número: S/N	1	10 Mbps

000059

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	ESP/IO	Municipio y Estado	Velocidad de Descarga	Velocidad de Carga
	PAPASQUIARO	Colonia: Los Nogales Municipio: Santiago Papasquiaro, Durango Código Postal: 34635 Teléfono: (674) 862-06-18		
649 532-00-80	17. Oficina Regional VILLA OCAMPO	Calle: Prolongación Nelly Campobello Municipio: Villa Ocampo, Durango Código Postal: 35350 Teléfono: (649) 532-00-80	1	10 Mbps
55 53600710	18. Oficina Regional ZUMPANGO/NAUCALPAN	Calle: AVENIDA DE LOS REMEDIOS Número: 29- A Colonia: LOS REMEDIOS Municipio: NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado de México Código Postal: Teléfono: 55-53600710	1	10 Mbps
55-59529887	19. Oficina Regional Texcoco	Calle: CASCO DE LA EXHACIENDA MOLINO DE FLORES Número: KILOMETRO 3 CARRETERA TEXCOCO-SAN MIGUEL: Municipio: TEXCOCO DE MORA, Estado de México Código Postal: Teléfono: 55-59529887	1	16 Mbps
724-2673433	20. Oficina Regional TEJUPILCO	Calle: PATRIOTISMO Número: SIN NÚMERO Colonia: ZACATEPEC Municipio: TEJUPILCODE HIDALGO, Estado de México Código Postal: Teléfono: 724-2673433	1	10 Mbps
712-1221900	21. Oficina Regional ATLACOMULCO	Calle: MANUEL ACUÑA Número: 9 Colonia: CENTRO Municipio: ATLACOMULCO DE FABELA, Estado de México Código Postal: Teléfono: 712-1221909	1	10 Mbps
726-2620888	22. Oficina Regional: VALLE DE BRAVO	Calle: CALLE SALITRE, AVENIDA COSTERA Número: SIN NÚMERO Municipio: VALLE DE BRAVO, Estado de México Código Postal: Teléfono: 726-2620888	1	10 Mbps
755 5542129	24. Oficina Regional Zihuatanejo	Calle: Del Ejido Número: 43 Colonia: Centro Municipio: Zihuatanejo de Azueta, Guerrero Código Postal: 40880 Teléfono: 01 755 55 42 129	1	10 Mbps
755 5542129	25. Oficina Regional Puerto Vallarta	Calle: Paraguay Número: 1259 Colonia: 5 de Diciembre Municipio: Puerto Vallarta, Jalisco	1	10 Mbps

000060

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		Código Postal: 48350 Teléfono: 755 55 42 129 y (322) 22 21339		
322 2865222	26. Oficina Regional Tomatlán	Calle: Km. 127, Carretera Federal No. 200 Barra de Navidad-Puerto Vallarta "Campamento SAGARPA" Número: S/N Municipio: Tomatlán, Jalisco Código Postal: 48450 Teléfono: (322) 28 65222	1	10 Mbps
315 3555112	27. Oficina Regional Melaque	Calle: Boulevard Emiliano Zapata Número: 125 Local 2 "Plaza San Patricio" Colonia: San Patricio Municipio: Cihuatlán, Jalisco Código Postal: 48980 Teléfono: (315) 355 5112	1	10 Mbps
341 4130167	28. Oficina Regional Ciudad Guzmán	Calle: Miguel Angel de Quevedo Número: 350 Colonia: El Campanario Municipio: Zapotlán el Grande, Jalisco Código Postal: 49098 Teléfono: (341) 41 30167	1	10 Mbps
452 5246913	29. Oficina Regional Uruapan	Calle: Plan de San Luis Número: 3 Colonia: Emiliano Zapata Municipio: Uruapan, Michoacán Código Postal: 60180 Teléfono: (452) 5246913	1	10 Mbps
351 5152135	30. Oficina Regional Zamora	Calle: Hidalgo Número: 112 Colonia: Centro Municipio: Zamora, Michoacán Código Postal: 59600 Teléfono: (351) 5152135	1	10 Mbps
7861541949	31. Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Cuauhtémoc N° 31, Col. Centro. Cd. Hidalgo, Mich.	1	10 Mbps
715 1534397	32. Oficina Regional Zitácuaro	5 de mayo norte N° 60, Col. Centro. C.P. 61518 Zitácuaro, Mich.	1	10 Mbps
434 3420323	33. Oficina Regional Pátzcuaro	Calzada Pedro Ibarra N° 28, Col Ibarra Pátzcuaro, Mich. C.P. 61609	1	10 Mbps
753 5375358	34. Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Ave. Lázaro Cárdenas N° 516, Col. Centro. Lázaro Cárdenas Mich.	1	10 Mbps
786 1541949	35. Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Calle: Cuauhtémoc Sur Número: 31 Colonia: Centro Municipio: Ciudad Hidalgo Código Postal: 61110 Teléfono: (786) 1541949	1	10 Mbps
323 2851162	36. Oficina Regional	Calle: CUAUHTEMOC JUNTO A LA PLAYITA Número: S/N Colonia: LA PLAYITA Municipio: SAN BLAS, Nayarit Código Postal: 63740 Teléfono: (323) 2851162	1	10 Mbps
329 29555063	37. Oficina Regional	Calle: DEL MAR, LOCAL 30 B Número: S/N	1	10 Mbps

000061

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	VELOCIDAD ASIMETRICA	VELOCIDAD
		Colonia: JTO. OFNA. SCT CAPITANIA PT. Municipio: BAHIA DE BANDERAS, Nayarit Código Postal 63734 Teléfono: (329) 29 55 5063		
9545821661	38. Oficina Regional Unidad de ZOFEMATAC en Puerto Escondido	Calle: 5A. Norte esquina 2da. Poniente Número: 207 Planta Alta Colonia: Municipio: Puerto Escondido, Oaxaca Código Postal: 71980 Teléfono: 019545821661	1	10 Mbps
9717202981	39. Oficina Regional Oficina de enlace de la Unidad de 36. ZOFEMATAC en Salina Cruz	Calle: Progreso Número: Sin número Colonia: Centro Municipio: Salina Cruz, Oaxaca Código Postal: 70600 Teléfono: 019717202981	1	10 Mbps
9515 141153	40. Oficina Regional Valles Centrales	Calle: Avenida Independencia Número: 709 Colonia: Centro Municipio: Oaxaca de Juárez Código Postal: 68000 Teléfono: 019515 141153	1	16 Mbps
9585871366	41. Oficina Regional Unidad de la Zofematac	Calle: Lote 5 Manzana 19 Blvd Chahue Número: Sin número Colonia: Esq. Huamuchil, Sector H La Crucecita Municipio: Bahías de Huatulco, Oaxaca Código Postal: 70980 Teléfono: 019585871366	1	10 Mbps
971 71 30540	42. Oficina Regional Istmo	Calle: Avenida Jose Murat Número: Sin número Colonia: Moderna Municipio: Ciudad Ixtepec, Oaxaca Código Postal: 70110 Teléfono: 01971 71 30540	1	10 Mbps
2878753161	43. Oficina Regional	Calle: Avenida Independencia Número: 1044 Int.3 Colonia: Centro Municipio: Tuxtepec, Oaxaca Código Postal: 68300 Teléfono: 012878753161	1	10 Mbps
238 3838989	44. Oficina Regional Tehuacán	Calle: Pastor Rouaix Número: 912 Colonia: Nicolás Bravo Municipio: Tehuacán, Puebla Código Postal: 75790 Teléfono: 238 38 389 89	1	16 Mbps
231 3121722	45. Oficina Regional Teziutlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano Número: S/N Colonia: Barrio Ahuáteno Municipio: Teziutlán, Puebla Código Postal: 73830 Teléfono: 231 312 17 22	1	10 Mbps
245 4521849	46. Oficina Regional Ciudad Serdán	Calle: 3 Oriente Número: 401 Colonia: Centro	1	16 Mbps

000062

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		Municipio: Ciudad Serdán, Puebla Código Postal: 75520 Teléfono: 245 452 18 49		
797 9751596	47. Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete Número: S/N Colonia: Unidad Deportiva Municipio: Zacatlán, Puebla Código Postal: 73310 Teléfono: 797 975 15 96	1	10 Mbps
998 8914612	48. Oficina Regional	Calle: Blvd. Kukulcan Km. 4.8 Número: Colonia: Zona Hotelera Municipio: Benito Juárez, Quintana Roo Código Postal: 77500 Teléfono: 01 998 89 1 46 12	1	10 Mbps
669 9855923	49. Oficina Regional MAZATLÁN	Calle: Av. Pto. Mazatlán Número: S/N Colonia: Parque I. Alfredo V. Bonfil Municipio: Mazatlán, Sinaloa Código Postal: 82050 Teléfono: (669) 985 59 23	n/a	10 Mbps
668 8120417	50. Oficina Regional LOS MOCHIS	Calle: Belisario Domínguez Número: 651 sur Colonia: Bienestar Municipio: Los Mochis, Sinaloa Código Postal: 81278 Teléfono: (668) 812 04 17	1	10 Mbps
481 3825000	51. Oficina Regional Ciudad Valles, S.L.P.	Calle: Privada Ponciano Arriaga Número: 11-1 Colonia: Obrera Municipio: Ciudad Valles, S.L.P. Código Postal: 79000 Teléfono: (481) 38 25000	1	10 Mbps
487 8716160	52. Oficina Regional Río Verde, S.L.P.	Calle: Dr. Gabriel Martínez Número: 113-9 Colonia: Zona Centro Municipio: Río Verde, S.L.P. Código Postal: 79610 Teléfono: (487) 87 16160	1	10 Mbps
488 8825715	53. Oficina Regional Matehuala		1	10 Mbps
664 4175776	53. Oficina Regional	Calle: Guadalupe Victoria Poniente esq. California Número: 311 Colonia: La Cortina Municipio: Cajeme, Sonora Código Postal: 85160 Teléfono: (664) 417 5776	1	10 Mbps
	54. Oficina Regional OFICINA REGIONAL DE NUEVO LAREDO	Calle: Santa Anita Número: 3101 esquina con Juárez Colonia: Madero Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas Código Postal: 88270 Teléfono	1	10 Mbps
	55. Oficina Regional OFICINA REGIONAL DE	Calle: Puente Internacional Benito Juárez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel	1	10 Mbps

000063

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	VELOCIDAD
	REYNOSA	Alemán Número: s/n Colonia: Zona Centro Municipio: Reynosa, Tamaulipas Código Postal: 88500 Teléfono:		
	56. Oficina Regional Matamoros	Calle: Acción Cívica y División del norte, Puente Fronterizo Matamoros 3 Número: s/n Colonia: Doctores Puerto Fronterizo Municipio: Matamoros, Tamaulipas Código Postal: 87460 Teléfono:	1	10 Mbps
8332149385	57. Oficina Regional Tampico	Calle: Isauro Alfaro Número: 104 Nte. Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso Municipio: Tampico, Tamaulipas Código Postal: 89000 Teléfono: 018332149385	1	10 Mbps
783 8348713 783 83456122	59. Oficina Regional Tuxpan Veracruz	Calle: MUTUALISMO, ESQ. GARIZURIETA; ALTOS 3er. PISO Número: 10 Colonia: CENTRO Municipio: TUXPAN, Veracruz Código Postal: 92800 Teléfono: 01-(783) 8348713	1	10 Mbps
783 8345612	60. Oficina Regional Tuxpan Veracruz	Calle: PROLONGACION GALEANA, FRENTE AL CETMAR Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: TUXPAN, Veracruz Código Postal: Teléfono: 01 (783) 8 34 56 12	1	10 Mbps
774 7580470	61. Oficina Regional Forestal Huayacocotla	Calle: JOSE MONROY Y MEXICO 68 Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: HUAYACOCOTLA, Veracruz Código Postal: 92600 Teléfono: 01-(774) 7580470	1	10 Mbps
282 8250094	62. Oficina Regional Forestal Perote	Calle: VICENTE GUERRERO Número: 9 Colonia: CENTRO Municipio: PEROTE, Veracruz Código Postal: 91270 Teléfono: 01-(282) 8250094	1	16 Mbps
294 9426768	63. Oficina Regional Forestal San Andrés	Calle: BELISARIO DOMINGUEZ Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: SAN ANDRES, Veracruz Código Postal: 95700 Teléfono: 01 294 94 26768	1	10 Mbps
272 7264655	64. Oficina Regional Orizaba Veracruz	Calle: SUR 18 ENTRE PONIENTE 5 Y 7 Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: ORIZABA, Veracruz	1	10 Mbps

000064

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARVAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMETRICO	ANCHO DE BANDA
		Código Postal: 94300 Teléfono: 01 272 7264655		
921 2129030	65. Oficina Regional Coatzacoalcos, Ver	Calle: AV. IGNACIO ZARAGOZA ESQ. GUERREO, INTERIOR 5 Número: 622 ALTOS Colonia: CENTRO Municipio: COATZACOALCOS, Veracruz Código Postal: C.P. 95400 Teléfono: 01 (921) 2129030	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017

000065



Ciudad de México a 10 de enero de 2017.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

Asunto: Propuesta Técnica.

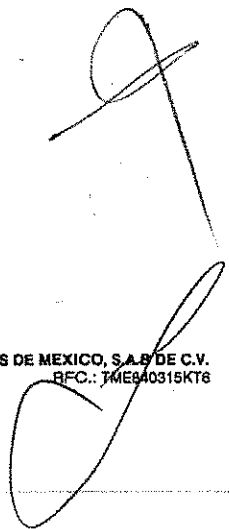
Por medio del presente nos permitimos presentar nuestra Propuesta Técnica para el "**Servicio de Telefonía**
(Llamadas locales, larga distancia internacional 01-800, celular 044 y 045)"

Atte.



Jorge Manuel Rodas Ruiz
Representante Legal
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
RFC.: TME840315KT8





PROPUESTA TECNICA

1 "SERVICIO DE TELEFONÍA (LLAMADAS LOCALES, LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL 01-800, CELULAR 044 Y 045)"

1.1 ALCANCE DEL DOCUMENTO

El propósito del presente documento es establecer las especificaciones y lineamientos técnicos para dar continuidad a los servicios de telefonía local convencional, larga distancia internacional, llamadas a celular (044 y 045), etc. para todas las oficinas de las Unidades Responsables, Delegaciones y sus Oficinas Regionales que conforman la SEMARNAT.

1.2 OBJETIVO DEL SERVICIO TELEFONÍA

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. propone proveer un servicio básico que resulte indispensable para que los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" mantengan los canales de comunicación que les permita realizar tareas enfocada a sus funciones para el logro de los objetivos de la Institución.

1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Proporcionar el servicio de líneas Telefónicas que les permita realizar las tareas enfocadas al logro de los objetivos de la "SECRETARÍA".
- Proporcionar el servicio de telefonía local, largas distancias nacionales, internacionales y mundiales y llamadas a celular (044 y 045) en el Edificio Sede, Oficinas centrales, Delegaciones, y Regionales de toda la SECRETARÍA.
- Proporcionar la comunicación entre los demás organismos del sector y demás dependencias del Sector Gobierno.

1.4 ALCANCE DEL SERVICIO

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera la administración del proyecto, el diseño, la implementación, la operación y en general la administración del servicio ofertado que se requieren en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

El servicio descrito en el presente documento, podrá ser contratado de manera individual bajo demanda con base a las necesidades de cada una de la SECRETARÍA como se describen a continuación.



2 SERVICIOS SOLICITADOS POR "LA SECRETARÍA"

2.1 PARTIDA 1. SERVICIO DE TELEFONÍA LOCAL CONVENCIONAL LÍNEAS DIGITALES Y ANALÓGICAS

2.1.1. DESCRIPCIÓN

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporcionará el servicio de telefonía local con troncales y líneas (digitales y analógicas).

El servicio local digital tendrá numeración local asignada y administrada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFETEL), de conformidad con el plan de numeración y comprenderá los servicios de telefonía local digital.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. en caso de resultar adjudicado considerará que las llamadas de larga distancia nacional serán consideradas como llamadas locales conforme a las disposiciones establecidas en el Diario Oficial de la Federación, establecida en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará todo el tráfico que se genere y reciba en "LA SECRETARÍA" de llamadas salientes y entrantes de telefonía local, es decir que cualquier llamada originada en "LA SECRETARÍA" se entregará tráfico de llamadas locales, larga distancia y a celulares con cualquier proveedor registrado en la IFETEL y que actualmente estén operando.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. en caso de resultar adjudicado ofrecerá la restricción al acceso en todas las troncales digitales y DID'S ofertadas a servicios de entretenimiento y 01900's. En el caso de que llegara a efectuarse llamadas por estos conceptos, dichos importes no serán pagados por "LA SECRETARÍA".

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. en caso de resultar adjudicado notificará por escrito la descripción de los servicios adicionales de valor agregado u otros de desarrollo reciente así como la información referente al registro del servicio ante la IFETEL, con el fin de que "LA SECRETARÍA" evalúe la posibilidad de integrar dichos servicios, mismos que serán sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" siempre y cuando así lo establezcan los términos y condiciones que estén vigentes.

2.1.2. REQUISITOS

1. Las troncales y líneas digitales directas solicitadas que **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** considera en la oferta técnica son:

- La "Cabeza de Grupo" señaladas en el "Anexo A" del presente Anexo Técnico.
- Las series de DID'S señalados en el "ANEXO A" del presente Anexo Técnico.

2. **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.** en caso de resultar adjudicado entregará todas las Troncales Digitales en donde sean requeridas, ya sea en un único Sitio (IP-PBX propiedad de la SECRETARÍA), con el objeto de asignar numeración (DIDs) de diferentes ciudades lo cual permitirá que el Cliente pueda realizar y recibir llamadas telefónicas desde y hacia la PSTN con dicha numeración (DIDs) o en las diferentes ubicaciones de las oficinas.

000068



3. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** brindara las troncales solicitadas por "LA SECRETARÍA", del tipo bidireccional.
4. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** ofrece el medio de transmisión a través del cual se proporcionen las troncales del servicio de telefonía local entre la central telefónica de **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** y los de "LA SECRETARÍA" y podrá ser cobre, fibra óptica o microondas, en función de las facilidades Técnicas que sean las más acordes para poder brindar el servicio requerido.
5. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** tiene la capacidad Técnica de proporcionar la opción de alta disponibilidad (Activo/Pasivo) en las troncales digitales si así son requeridas durante la operación del servicio siempre y cuando las condiciones físicas y de infraestructura de la SECRETARIA lo permitan. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** tiene la capacidad Técnica de proporcionar sus servicios de forma compatible con la opción de mecanismo de redundancia a nivel por proxy o ruteo para lo cual la SECRETARIA debe considerar el equipamiento tecnológico necesario el cual no es considerado en la presente propuesta.
6. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** cuenta con la infraestructura propia necesaria y el personal técnico calificado para garantizar que los servicios de telefonía que oferta, son confiables, con disponibilidad mínima en los servicios del 99.98% en el Backbone, se consideran esquemas de monitoreo y soporte certificado a nuestra infraestructura para mantener los niveles de tráfico actuales y futuros en condiciones óptimas de funcionamiento y eficiencia durante la vigencia del contrato.
7. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, entregara el tráfico de llamadas con destino nacional, internacional, mundial, 01-800, 044 y 045 generadas desde las líneas de "LA SECRETARÍA" a los destinos requeridos.
8. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** contara en todas las troncales ofertadas el servicio de identificación de llamadas sin costo adicional para "LA SECRETARÍA".
9. "LA SECRETARÍA" cuenta con una serie de DID's y números actuales, mismos que **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** garantizara la portabilidad numérica al inicio de la vigencia del contrato en caso de ser necesario.
10. "LA SECRETARÍA", de considerarlo conveniente, podrá proporcionar a **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** los números telefónicos que deberán estar publicados y difundidos para información al público (ejemplo información 040 ó equivalente).
11. Se podrá tener interoperabilidad con las principales marcas de IPPBX (No ofertados en esta propuesta).
12. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** incluirá para la instalación de todos los servicios de telefonía local solicitados, toda la infraestructura de Telecomunicacion, equipamiento, cableado, partes y accesorios necesarios para proporcionar los servicios ofertados, sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA" desde la central telefónica de **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** hasta el MDF, sin embargo serán responsabilidad de la "LA SECRETARIA", contar con la infraestructura física necesaria (canalizaciones, ductería, obra civil, aire acondicionado, etc.) en sus instalaciones o edificios solicitados. Las condiciones para la instalación de la infraestructura mencionada, será definido y supervisada por personal de "LA SECRETARÍA".
13. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** coordinara todas las actividades a desarrollar, para proporcionar en condiciones óptimas los servicios de telefonía requeridos.
14. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** podrá solicitar visitar las instalaciones de "LA SECRETARÍA" en caso de requerirlo en un horario de 9:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes.
15. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** considera que el horario de trabajo para la instalación de la infraestructura mencionada, será de acuerdo a lo que determine la "LA SECRETARÍA".
16. "LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.
17. Durante el proceso de instalación (colocación, construcción y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto, acataran las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señale.



18. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** proporcionará el servicio de telefonía local, en los sitios que se indican en el Anexo "A".
19. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** cuenta con la tecnología propia necesaria para proveer el servicio de transmisión de datos ADSL (línea de suscripción digital asimétrica) en los sitios que se requieran.
20. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** considera y se apegará al tiempo de implementación otorgado en el presente procedimiento.
21. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** presenta el plan de trabajo conforme lo requerido en el presente procedimiento.
22. El plan de trabajo que se presenta se basa en:
 - Instalación del medio de transmisión
 - Configuración del medio
 - Protocolo de pruebas del medio y desempeño
 - Integración y configuración de los servicios
 - Pruebas de funcionalidad
 - Puesta en Operación.
23. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** presenta como parte de la presente propuesta la Metodología mediante la cual se llevará a cabo la coordinación de implementación así como información del responsable.

2.1.3. ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. acepta que los servicios de telefonía local a contratar podrán ser cancelados, incrementados parcial o totalmente o reubicados en cualquier momento durante la vigencia del contrato, dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que los trámites necesarios impliquen gastos adicionales a "LA SECRETARÍA".

"LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento solicitar servicios adicionales.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera que los nuevos servicios de telefonía local, que se requieran durante la vigencia del servicio, deberán ser entregados en un **plazo máximo de 60 días naturales** contados a partir de la fecha de solicitud, siempre y cuando, los servicios sean requeridos en inmuebles donde **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** cuente con infraestructura. Si se trata de inmuebles donde **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** no cuente con infraestructura, contará con **90 días naturales**, para determinar si será viable la entrega del servicio o no, sin costo alguno de gasto de instalación.

En el caso de altas y cambios se entregará la documentación que lo soporte dentro de los primeros días hábiles posteriores a la aplicación de los cambios en dicho servicio.

2.1.4. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

- **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de ser adjudicado ofrecerá el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica a través de un 01 800 o número local, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado ofrecerá la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día o en los horarios laborales de la SEMARNAT durante la vigencia del

000070



contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de telefonía local, y deberá resolver las fallas técnicas que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo máximo de 4 horas a partir del levantamiento del reporte correspondiente siempre y cuando no sean problemas relacionados con situaciones fuera del alcance de **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.**

- **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** ofrecerá un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará a **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** la falla de éste y lo resolverá en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta		
Prioridad	Descripción	Solución
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" quede fuera de servicio de telefonía local.	2 horas
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio. Eco en la conversación. Intermitencias en el servicio de telefonía local. Ruido constante en las líneas, etc.	4 horas
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	36 horas

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** a "LA SECRETARÍA" el reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte si así es requerido.
- En los casos de interrupción de los servicios mencionados **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** mantendrá la supervisión de los reportes hasta la solución de la falla de los servicios.

Durante el periodo de implementación, **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs. Mismos que deberán acordarse dentro del periodo de implementación, esto a razón de que en cada una de las 2 partidas existe un apartado llamado "3. Penas convencionales y deducciones al pago". **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** considera que durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.

Acordados definitivamente los SLAs se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.



TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en conjunto con la SECRETARÍA será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.

Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.

2.1.5. ENTREGABLES

2.1.5.1. MEMORIA TÉCNICA

1. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** integra a la presente propuesta el plan de trabajo para la implementación de los servicios y que pasaran a ser parte de la MEMORIA o DOCUMENTACION TÉCNICA, la cual contempla los puntos y actividades necesarias para cubrir:
 - Instalación del medio de transmisión.
 - Listado, descripción y función de la infraestructura y equipamiento instalado.
 - Configuración de equipos y enlaces.
 - Resultado de los protocolos de pruebas de medio y de desempeño.
 - Pruebas de funcionalidad.
 - Diagrama de interconexión del equipamiento del proveedor con "LA SECRETARÍA"
 - Líneas telefónicas instaladas con sus respectivos números directos asignados a las extensiones.
 - Descripción de todos los servicios de telefonía propuestos por "LA SECRETARÍA"
 - Acta de validación del servicio instalado por cada sitio de "LA SECRETARÍA"
 - La Entrega de la Memoria o documentación Técnica deberá ser validada por "LA SECRETARÍA"
2. La Memoria Técnica será entregada al concluir la fase de implementación.
3. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregara a "LA SECRETARÍA", a más tardar 60 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la memoria o documentación técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de telefonía convencional, contendrá al menos los siguientes tópicos:
 - a) Listado, descripción y función de los servicios instalados.
 - b) Diagrama de la infraestructura instalada.
 - c) Descripción de los servicios de telefonía local propuestos a "LA SECRETARÍA".
 - d) En conjunto con "LA SECRETARÍA" se elaborara un acta entrega recepción por los sitios a entera satisfacción de que los servicios se han implementado y dejado en operación.

2.1.5.2 DOCUMENTACION INICIAL DEL SERVICIO

1. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** entregara las asignación y numeración de las cuentas maestras de facturación a cada uno de los administradores de los servicios que "LA SECRETARÍA" indique dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.
2. Para las series de los DID's ofertados se continuara con los números actuales.
3. Para todas las troncales ofertadas se contara con el servicio de identificación de llamadas.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017



4. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** proporcionara a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta denominada SIANA, dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio y proporcionara al menos 3 cuentas a las personas que "LA SECRETARÍA" designe para acceder, verificar que se tienen los registros de las cuentas maestras, revisión de las facturas y emisión de reportes.
5. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** alineara su documentación en la parte de procesos en la implementación y operación conforme a lo definido en el MAAGTICSI (Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de Información y Comunicaciones y de la Seguridad de la Información). Por lo que en conjunto con la SECRETARIA se llenaran los formatos respectivos que son:
 - Acta de Constitución del Proyecto, Formato ADP-F1
 - Acta de cierre de proyecto. Formato ADP F3
 - Acta de Aceptación de Entregables. Formato ADP-F2

Lo anterior siendo enunciativo mas no limitativo, por lo que "LA SECRETARÍA" en caso de requerir el llenado de algún o algunos otros formatos lo podrá solicitar. "LA SECRETARÍA" indicará el día que deberán ser entregados sus formatos para su llenado y su revisión.

2.1.5.3 ENTREGABLES MENSUALES

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado, entregara los reportes mensuales dentro de los primeros días de cada mes, mismos que podrán generarse a través de la información del sistema denominado SIANA al cual "LA SECRETARÍA" tendrá acceso para obtener la siguiente información:

- a. Detalle por números cabeza de grupo (en caso de haber actualizaciones).
- b. Reporte de Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen (línea directa o DID), número telefónico destino, fecha de la llamada, destino, duración y costo de la llamada.
- c. Se acordara la definición de los reportes relacionados con la prestación del servicio entre el licitante y "LA SECRETARÍA".
- d. Entrega en medio electrónico en formato Excel y/o PDF mediante CD y/o por correo electrónico a los Administradores del Instrumento Jurídico.

2.1.6. CALENDARIO DE ENTREGABLES

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera entregar los informes durante los primeros días naturales de cada mes basándose en las necesidades de "LA SECRETARÍA"

2.1.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado se apegara al cronograma de actividades del presente proceso.

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TMES40315KT6



2.1.8 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado se apegara a las penas convencionales y deductivas que se determinaron en la Junta de Aclaraciones del presente proceso.

2.1.9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DE SERVICIOS.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado considerara a la persona designada en el presente proceso como el administrador del contrato o la que en su momento ocupe el puesto o designación, previa notificación oficial de la SECRETARIA.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados.

2.1.10 INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. ofrecerá el inicio de la operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" como se indica en la siguiente tabla:

No. de Partida	Concepto	Dependencia	Inicio de la vigencia	Conclusión de la vigencia
1	Servicio de telefonía local Líneas Digitales (Larga Distancia Nacional y llamadas locales)	SEMARNAT	13 de enero del 2017	31 de Diciembre de 2017

PARTIDA 2. PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA LARGA INTERNACIONAL, LLAMADAS A CELULAR (044 Y 045), RESTO DEL MUNDO Y 01-800.

2.1.1 DESCRIPCIÓN

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. proporcionara los servicios de larga internacional, resto del mundo, servicio 01800, 044 y 045.

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. interconectar todos los enlaces que eventualmente se requieran para concluir las llamadas de larga distancia internacional y mundial de "LA SECRETARÍA" desde cualquiera de los números de la relación de números telefónicos con acceso a larga distancia internacional (ya sean troncales digitales y/o números comerciales), esto incluye la instalación y puesta en operación del servicio. "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo del consumo mensual del servicio de llamadas con destino nacional, internacional, resto del mundo, servicio 01-800, llamadas a celular 044 y 045.



Los números de la relación de las líneas telefónicas con acceso a larga distancia internacional y resto del mundo podrá ser ampliada, modificada o disminuida a decisión de "LA SECRETARÍA" dentro de los montos mínimos y máximos establecidos en contrato, sin que ello represente algún costo adicional para la misma a excepción de los consumos que se generen.

Los servicios de larga distancia internacional y resto del mundo serán en la modalidad de acceso conmutado.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera que los números de las líneas objeto de la presente licitación son las que se indican en el ANEXO A del presente proceso (sitios en los que se prestará el servicio de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01800, 044 y 045).

Todos los gastos necesarios para la instalación y puesta en operación de los servicios de telefonía con destino internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01800 y 045 serán a cargo de **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en su totalidad, "LA SECRETARÍA" únicamente pagará el costo de rentas mensuales de los servicios a contratar y el consumo de los mismos.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. garantiza que los números 01800 existentes en "LA SECRETARÍA" no cambiarán ni deberán generar un costo adicional contando con la modalidad de 01-800 inteligentes.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera que "LA SECRETARÍA" cuenta con los siguientes números 01-800:

Servicio 01-800	
Sitios	Servicios
SEMARNAT	01-800-0000-247

2.1.2 REQUISITOS

1. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** proporcionara el servicio de telefonía de larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01-800 y llamadas a celular (044 y 045), en los sitios que se indican en el Anexo A.
2. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** presenta un plan de contingencia. Dicho plan se pondrá en operación en caso de existir algún problema crítico que impida la prestación de los servicios de telefonía ofertada, garantizando plenamente el restablecimiento de los servicios en un tiempo promedio de dos horas sin costos adicionales para "LA SECRETARÍA".
3. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.**, no considera entregar a "LA SECRETARÍA" el proyecto de construcción firmado por el representante legal donde avale que dicha construcción e instalación cumple con la normatividad vigente en las diferentes disciplinas según sea el caso, lo anterior mencionado de manera enunciativa más no limitativa. Al término del contrato y a solicitud de "LA SECRETARÍA" ya que el presente anexo se refiere a servicios telefónicos y no de construcción u obra civil.

Los administradores de los contratos podrán solicitar cuando así lo decidan, un informe sobre las nuevas tarifas otorgadas y vigentes que hayan sido registradas a la baja, informe que deberá ser entregado dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud hecha por escrito.



Durante el proceso de instalación (colocación, construcción y puesta en marcha) de la infraestructura referida, el personal asignado para tal efecto, acatará las normas de seguridad e higiene correspondientes y las que "LA SECRETARÍA" señalen.

"LA SECRETARÍA" supervisará en todo momento la ejecución de los trabajos de instalación y construcción requeridos.

2.1.3 ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS

"LA SECRETARÍA" podrán solicitar y/o cancelar en cualquier momento de la vigencia del contrato números 01-800, que serán utilizados en casos especiales. La instalación de estos números deberá ser sin costo adicional.

2.1.4 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y NIVELES DE SERVICIO

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V. ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un servicio bajo siguiente esquema:

- Cualquier cambio en el personal asignado deberá ser reportado a "LA SECRETARÍA" con 48 hrs. de anticipación a la fecha de realizar el cambio.
- El licitante deberá ofrecer el servicio de soporte técnico con personal calificado vía telefónica y de ser necesario de forma presencial, las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato.
- Se proporcionará a "LA SECRETARÍA" los números telefónicos de un centro de atención telefónica en línea para reportar cualquier falla en relación al servicio contratado.
- Se asignará a "LA SECRETARÍA" un ejecutivo con quien pueda atender los requerimientos que presente la institución y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados; además existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA" para supervisar tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio.
- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** ofrecerá la asistencia técnica necesaria las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, para mantener en óptimas condiciones los servicios de larga distancia internacional, resto del mundo, servicio 01800 y 045, debiendo resolver los problemas técnicos que impidan la correcta prestación de los servicios telefónicos en un tiempo promedio de 2 horas a partir del levantamiento del reporte correspondiente.
- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** proporcionará un plan de escalamiento de fallas, especificando los tiempos y niveles que se aplicarán para cada tipo de problema: cuando suceda una falla en el servicio el escalamiento al primer nivel no deberá exceder de 2 horas.
- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** proporcionará por su cuenta toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de telefonía larga distancia internacional, mundial, resto del mundo, servicio 01-800 y 045, dicha infraestructura tal como torres, antenas, cableado aéreo o subterráneo, canalizaciones, fuentes de energía, sistemas de energía regulada, sistemas de respaldo de energía, dispositivos y esquemas de protección eléctrica, alimentadores, circuitos derivados, envoltorios, sistema de tierra, puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, supresores de transientes, acondicionamiento ambiental, sistemas de fijación estructural, incluyendo su instalación y



puesta en marcha; deberá cumplir con las normas oficiales, en su caso con normas nacionales y a falta de ellas con normas internacionales que apliquen en materia de diseño, instalación, puesta en marcha de sistemas eléctricos, mecánicos, electrónicos, de obra civil, seguridad, y los que apliquen; así como también las recomendaciones y normatividad aplicable a "LA SECRETARÍA". Toda esta infraestructura se considerará dentro de las centrales de **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** e infraestructura propia de la empresa ya que las adecuaciones de los interiores de los Edificios de la SECRETARÍA son responsabilidad de esta Dependencia y por lo tanto queda fuera del alcance y no es considerada dentro de la presente propuesta.

- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos deberán contar con teléfono celular para poder ser contactados cuando a sí la requiera "LA SECRETARÍA".
- **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** manifiesta por escrito y en hoja membretada, que se obliga a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o por cualquier otra forma, la información y documentación que obtenga o a la que pudiera tener acceso por virtud de los servicios objeto de este contrato.
- En caso de interrupción de los servicios, el personal autorizado de "LA SECRETARÍA" reportará la falla de éste y lo deberá de resolver en los tiempos señalados en la siguiente tabla:

Tiempos de respuesta		
Prioridad	Descripción	Solución
1	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" queden fuera de servicio de telefonía internacional, 01-800.	2 horas
2	Fallas que causan a "LA SECRETARÍA" una constante degradación del servicio. Eco en la conversación.	4 horas
	Intermitencias en el servicio de telefonía internacional o 01-800. Ruido constante en las líneas, etc.	
3	Fallas esporádicas que no evitan que "LA SECRETARÍA" pueda continuar con el procesamiento de llamadas, como puede ser una sola desconexión o una llamada con ruido.	24 horas
4	Fallas que no afectan el procesamiento de llamadas, como puede ser el seguimiento que se hace a problemas anteriores.	72 horas

- El tiempo de resolución de una falla se tomará a partir de haber levantado el reporte telefónico o mediante correo electrónico hasta que el problema sea resuelto. El reporte pasará a estatus de concluido cuando el personal autorizado que lo haya levantado de su visto bueno mediante reporte telefónico o mediante correo electrónico, debiendo enviar **TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.** a "LA SECRETARÍA" el



reporte y número de incidencia (ticket) con fecha, hora y resumen de falla en un lapso de 24 Hrs., a partir de haberse dado como concluido el reporte.

Durante el periodo de implementación, **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado será responsable de reunir la información necesaria para el cálculo de los SLAs. Mismos que deberán acordarse dentro de los 2 meses durante el periodo de implementación, esto a razón de que en cada una de las 2 partidas existe un apartado llamado "**3. Penas convencionales y deducciones al pago**" de este anexo técnico. Durante este periodo no serán aplicables las deductivas asociadas a estos niveles de servicio.

Acordados definitivamente los SLAs se comenzarán a efectuar las mediciones y la entrega de los reportes mensuales para la revisión del servicio.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado en conjunto con la SECRETARIA será responsable de realizar cálculos mensuales del cumplimiento de los niveles de servicio y hasta la finalización del contrato.

Se podrán realizar revisiones adicionales a los SLAs fuera del periodo definido, en caso de que alguna de las partes así lo solicite.

2.1.5 ENTREGABLES

MEMORIA TECNICA.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregara la Memoria técnica al finalizar el periodo de implementación estipulado en las bases de la convocatoria así como su junta de aclaraciones.

1. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** integra a la presente propuesta el plan de trabajo para la implementación de los servicios que considera las actividades necesarias para cubrir:

- instalación del medio de transmisión.
- configuración de equipos y enlaces.
- protocolo de pruebas de medio y de desempeño.
- pruebas de funcionalidad.
- puesta en operación, así como todas aquellas actividades que se requieran desarrollar por la naturaleza de los servicios a proporcionar.

2. **TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado entregara a "LA SECRETARÍA", a más tardar 10 días hábiles posteriores al inicio del contrato, en medio impreso y en medio electrónico, mediante formato de documento de Microsoft Office o en formato PDF, la memoria o documentación técnica de lo realizado para proporcionar los servicios de telefonía local, deberá contener al menos los siguientes tópicos:

- a) Listado, descripción y función de los servicios instalados.
- b) Diagrama de la infraestructura instalada.
- c) Descripción de los servicios de telefonía local propuestos a "LA SECRETARÍA".

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



3. TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado entregará cuentas maestras para facturación a cada uno de los administradores de los servicios de "LA SECRETARÍA", dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.

4. TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado proporcionará a "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a una herramienta denominada SIANA, dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del servicio.

ENTREGABLES MENSUALES

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. a través del sistema denominado SIANA entregará los informes dentro de los primeros días cada mes que se podrán generar con la siguiente información:

- Detalle por números cabeza de grupo (si hubieran actualizaciones)
- Llamadas entrantes y salientes incluyendo número telefónico origen, número telefónico destino, fecha de la llamada, duración y costo.
- Diversos reportes, entre estos los números telefónicos más marcados, número telefónico de más alto consumo total.
- Total de llamadas a celular (045), detalle de llamadas por periodos de tiempo, desviaciones del tráfico telefónico respecto al mes inmediato anterior.

La SECRETARÍA podrá generar en un reporte que contenga: número que originó la llamada (línea directa o DID's), fecha de la llamada, hora de la llamada, destino, número marcado, minutos y costo de la llamada. El reporte mensual deberá tener un resumen de los minutos de: México-México, México-E.U.A. Frontera, México-Resto E.U.A. (Continental), México-Canadá, México-Centroamérica, México-Sudamérica, México-Europa, México-Cuba, México-Resto Del Mundo, 01-800 Nacional y Servicio A Celular (044 y 045), por origen y destino.

Dicho reporte podrá ser guardado entrega del medio electrónico mediante CD o podrá ser consultado por los Administradores del contrato de forma directa en SIANA.

2.1.6 CALENDARIO DE ENTREGABLES.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. considera entregar los informes durante los primeros días naturales de cada mes basándose en las necesidades de "LA SECRETARÍA"

2.1.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado se apegará al cronograma de actividades del presente proceso.

2.1.8 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado se apegará a las penas convencionales y deductivas que se determinaron en la Junta de Aclaraciones del presente proceso.

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.
RFC: TME840315K76



2.1.9 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DE SERVICIOS.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V. en caso de resultar adjudicado considerara a la persona designada en el presente proceso como el administrador del contrato o la que en su momento ocupe el puesto o designación, previa notificación oficial de la SECRETARÍA.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V. ofrecerá a "LA SECRETARÍA" un trato corporativo para el servicio y su administración, por lo cual asignará un ejecutivo de cuenta para atender los requerimientos que presente "LA SECRETARÍA" y dar una pronta atención y solución a las contingencias en los servicios proporcionados, además, existirá un gerente de cuenta que atenderá a "LA SECRETARÍA", supervisando, tanto las actividades del ejecutivo de cuenta como del personal técnico y de servicio, estos contarán con teléfono celular para poder ser contactados.

2.1.10 INICIO DEL SERVICIO Y VIGENCIA.

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V. ofrecerá el inicio de la operación de los servicios de telefonía local en condiciones óptimas y a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" como se indica en la siguiente tabla:

No. de Partida	Concepto	Dependencia	Inicio de la vigencia	Conclusión de la vigencia
1	Servicio de telefonía local Líneas Digitales (Larga Distancia Nacional y llamadas locales)	SEMARNAT	13 de enero del 2017	31 de Diciembre de 2017

3 LUGAR, FECHA O CONDICIONES DE ENTREGA

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V. entregará los servicios contratados de los sitios señalados con forma al ANEXO A, según como lo especifique "LA SECRETARÍA", en medio impreso y electrónico para su recepción, por lo que se elaborara un "ACTA DE ACEPTACION DE SERVICIOS" una vez que concluya la implementación de los mismos y de comienzo a la operación del servicio.

La entrega del servicio aceptado será en Ejército Nacional 223 Piso 17, Ala "A", al Director de Infraestructura Tecnológica para su validación.

Para la entrega de la información "LA SECRETARÍA" deberá especificar el formato como deberá ser entregada la información al término de la implementación

000036

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 199
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017



4 FORMA DE PAGO PARA LAS PARTIDAS 1 Y 2

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V. atenderá los siguientes requerimientos para realizar la entrega de la factura y proceder a su forma de pago:

- El servicio se pagará a mes vencido, es decir, se pagará en el transcurso de los primeros 10 días naturales posteriores a la fecha de emisión desglosada por cada uno de los sitios relacionados para el Anexo A.
- **TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** anexará la factura que mensualmente presentará a las oficinas centrales a "LA SECRETARÍA", el detalle del consumo por los servicios prestados en medio magnético, el cual deberá de ser provisto con un sistema de análisis de facturación que le permita a cada organismo el análisis de la información. No entregarlo como se solicita o incurrir en atrasos reiterados en la entrega del mismo, será motivo de rescisión del contrato.
- SECRETARIA, deberá designar quien recibirá las facturas por parte de las delegaciones para "LA SECRETARÍA", así como también solicitar una cuenta de acceso para cada una de ellas para ver el seguimiento de sus facturas mensuales durante la vigencia del contrato.
- **TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** proporcionará a un responsable designado por "LA SECRETARÍA" acceso vía internet a el sistema denominado SIANA donde pueda verificar el detalle de todos los servicios de la facturación de todos los sitios.

"LA SECRETARÍA" a más tardar en 10 días después del fallo deberá indicar a **TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.** en caso de resultar adjudicado los datos de facturación y las direcciones de correo electrónico de los encargados a recibir las facturas mensuales de cada uno de los sitios en el "ANEXO A".

9

Handwritten signature

TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315KT6

Handwritten signature

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 188
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



CURRICULUM TELMEX

TELMEX, constituida por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y empresas subsidiarias, provee servicios de telecomunicaciones en México. Su cobertura de servicios comprende, entre otras cosas, la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Asimismo, ofrece servicios tales como conectividad, acceso a internet, coubicación, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones. La dirección corporativa es:

Parque Vía No. 190
Col. Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 06599
México D.F.

MISIÓN

Somos un grupo líder en telecomunicaciones, que proporcionamos a nuestros clientes soluciones integrales de gran valor, innovadoras y de clase mundial, a través del desarrollo humano, y de la aplicación y administración de tecnología de punta.

VISIÓN

Fortalecer el liderazgo de TELMEX en el mercado nacional e internacional, expandiendo su penetración de servicios de telecomunicaciones en todos los mercados posibles para continuar siendo una de las empresas de más rápido y mejor crecimiento a nivel mundial.

VALORES Y PRINCIPIOS EMPRESARIALES

Los valores de TELMEX, trabajo, crecimiento, responsabilidad social y austeridad, así como nuestros principios empresariales, servicio al cliente, calidad y vanguardia tecnológica, son a la vez soporte y dirección de todos los recursos tecnológicos, humanos y financieros de la empresa, en la consolidación de su liderazgo en el mercado mexicano.

I. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Las características y topología de nuestra red hacen que sea una de las redes más modernas y confiables a nivel mundial, los elementos de dicha red pueden describirse de la siguiente forma:

Red de Transporte

- Infraestructura de fibra óptica de más de 135 mil Kms. De cable
- Red de transporte SDH NG 10 Gbps
- Red Carrier Ethernet a nivel nacional con accesos de hasta 1Gbps y capacidades de red de NX10 Gbps
- Capacidad de Infraestructura DWDM de hasta 520 Gbps y capacidad de crecimiento

Red de Datos IP/MPLS

- Equipos PE carrier class de última generación
- Único carrier en México que separa tráfico de Internet de MPLS a nivel backbone

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315K76



- Red IP-MPLS habilitada con perfiles para Calidad de Servicio
- Enlaces STM-4, STM-16, STM-64.
- LAN Geth, 10Geth
- POPs en configuración dual
- Trayectorias físicas y lógicas alternas
- El acceso vía cobre, fibra óptica y radio enlaces

Cobertura de la Red en México

- 345 POPs en 146 ciudades
- 303 PoPs con cobertura nacional de acceso a Internet
- 100 PoPs en 69 poblaciones con servicios RPV Multiservicio

Red de Voz y Larga Distancia

- La red de voz de TELMEX tiene un alcance de 23,205 localidades, las cuales cubren más del 90% de las poblaciones en México.
- TELMEX cuenta con más de 14.8 millones de líneas, y de esas, el 94% es potencial para contar con una conexión de banda ancha.
- El acceso de TELMEX a sus clientes para proporcionar voz, se realiza por diferentes medios: cable de cobre, cable de Fibra Óptica y conexiones inalámbricas

II. OFERTA COMERCIAL

La oferta comercial de Telmex integra desde los servicios básicos de conectividad hasta los servicios más avanzados en comunicación.

TELMEX IT

Para mejorar la productividad y operación del negocio de sus clientes TELMEX ha evolucionado a ser un proveedor de soluciones de TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) que proporciona asimismo la consultoría especializada, asesoría, diseño e integración de soluciones completas que incrementan la productividad de nuestros clientes. Nuestra marca es **TELMEX IT**

Plataforma de Servicios IT

Nuestra oferta de Soluciones IT se comercializa bajo las siguientes plataformas de servicios:

1. Soluciones IT
 - Servicios Cloud: factura electrónica, Office 365, Escritorio Virtual
 - Servicios Triara Data Center
2. Comunicaciones Unificadas: Colaboración, Conferencia Web, Telepresencia
3. Servicios Profesionales IT: Fábrica de Software, Fábrica de Pruebas, Gestión Documental
4. Seguridad: Seguridad en la Nube, Consultoría, Proyectos Integrales
5. Outsourcing (Servicios Administrados): Seguridad Administrada, Hospitality Business, SOC, NOC
6. Soluciones por Sector y Mercado: Solución Integral Educativa, Solución Municipios, Solución Integral de Seguridad.

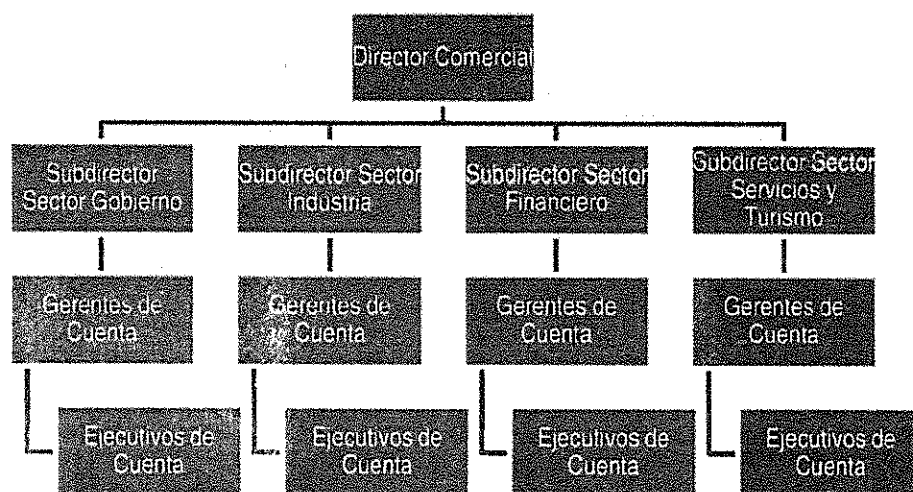
Para la administración y Gestión del Servicio contamos con Mesa de Ayuda, Soporte Técnico Remoto y en Sitio con Niveles y Esquemas de Escalación.



III. ATENCIÓN COMERCIAL

1. Fuerza de Ventas

Para la atención a clientes corporativos TELMEX tiene una organización establecida por mercados verticales con ejecutivos de cuenta personalizados y equipos de atención a clientes



2. Alianzas Comerciales

Con el objetivo de proporcionar la mejor solución y servicio a nuestros clientes TELMEX integra a una gran diversidad de fabricantes para proveer una solución de extremo a extremo, tales como Cisco Systems, Avaya, Alcatel, Huawei, Aspect, Genesys, Nekotec, Nice, Dell, HP, IBM, Microsoft, Oracle, Nokia, Siemens, entre otros.

3. Áreas de Consultoría

Están integradas por un grupo de más de 160 consultores expertos que recomiendan las mejores soluciones en base a las necesidades de cada negocio o técnicas identificadas en la operación de los clientes. La especialización cubre las siguientes áreas:

- IP Services
- Cableado Estructurado
- Telefonía
- Comunicaciones Unificadas
- Infraestructura LAN, Wi-Fi
- Videoconferencia, Telepresencia
- Seguridad Informática
- Conectividad y Comunicaciones WAN
- Servicios Administrados
- Soluciones de Data Center
- Soluciones IT



Esta especialización está respaldada por más de 250 certificaciones en distintas tecnologías y marcas de equipo, entre los que sobresalen las certificaciones en ITIL, Cisco, Avaya, Juniper, Polycom, MITEL, Microsoft, Extreme Networks, Tandberg y Fortinet entre otras.

IV. PRESENCIA INTERNACIONAL

1. Telmex Internacional

A través de TELMEX Internacional, se ofrecen asimismo servicios diseñados específicamente para cubrir los requerimientos de cada cliente global o multinacional, contando con procesos y alianzas estratégicas que permiten asegurar a nuestros clientes multinacionales la tecnología, el servicio, la atención y el respaldo que requiere para sus servicios de telecomunicaciones internacionales. Esta red le garantiza:

- Servicios consistentes y homogéneos
- Operación global y unificada
- Conectividad regional y global uniforme
- Alto desempeño
- Alta calidad de servicio
- Baja latencia
- Alta disponibilidad y confiabilidad
- Seguridad y consistencia de datos

Los países en donde tiene presencia Telmex Internacional son: Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Estados Unidos de América.

2. América Móvil

El formar parte de América Móvil nos da el respaldo para brindar soluciones convergentes y de vanguardia. América Móvil es la empresa líder en el sector de telecomunicaciones móviles de América Latina y la cuarta más grande del mundo en términos de suscriptores proporcionales. Opera en 18 países del continente Americano con más de 240 millones de clientes de celulares, 29.3 millones de líneas fijas y 14.6 millones de accesos de banda ancha.

V. RECONOCIMIENTOS TELMEX

Entre los premios y reconocimientos más importantes que ha recibido TELMEX en los últimos se encuentran:

- 2000. Premio Nacional de Tecnología.
- Reconocimiento otorgado a TELMEX ese mismo año por ser la primera empresa mexicana en contar con una certificación de Calidad Multisitio en ISO 9000, otorgado por el Comité Técnico Nacional de Normalización de Sistemas de Calidad (Cotennsiscal).
- 2001. Clasificado por la Revista Forbes, como la mejor empresa de telecomunicaciones del mundo.
- Por tercer año consecutivo la revista Global Finance nombra en 2003 a TELMEX como la mejor empresa de telecomunicaciones en América Latina.
- 2006. Durante la Conferencia Mundial de Socios Microsoft 2006, TELMEX Argentina obtuvo el reconocimiento internacional con un premio por Ventas y Mercadotecnia en la Categoría de Premio a la Experiencia de Clientes.
- Reconocimiento a Telmex en 2006 como la Empresa Mejor Administrada del Sector Telecomunicaciones que otorga Euromoney.



- 2008. TELMEX obtiene un reconocimiento entre las 50 empresas con mayor responsabilidad social por parte de la revista Mundo Ejecutivo.
- 2009. TELMEX obtiene el reconocimiento de las "40 marcas mexicanas más valiosas". Estudio de *Interbrand*
- 2010 TELMEX obtuvo el reconocimiento de PROSA como Proveedor Estrella por seis años consecutivos (2005-2010).
- En el marco de la Expo Seguridad México 2010 TELMEX recibió el premio como la mejor Empresa Integradora de soluciones

SUPERVIVENCIA DE LA RED Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.

La confiabilidad de la red de Teléfonos de México es atribuida a su transmisión redundante y conmutación de sistemas, tecnología con fibra óptica y control y manejo sofisticados de red.



EQUIPO DE TRANSMISIÓN.

El equipo de transmisión usado en la red de Teléfonos de México está instalado con sistemas de redundancia interconstruidos. Esto incluye a las terminales ópticas, multiplexores y equipos de interconexión digital (DACs).

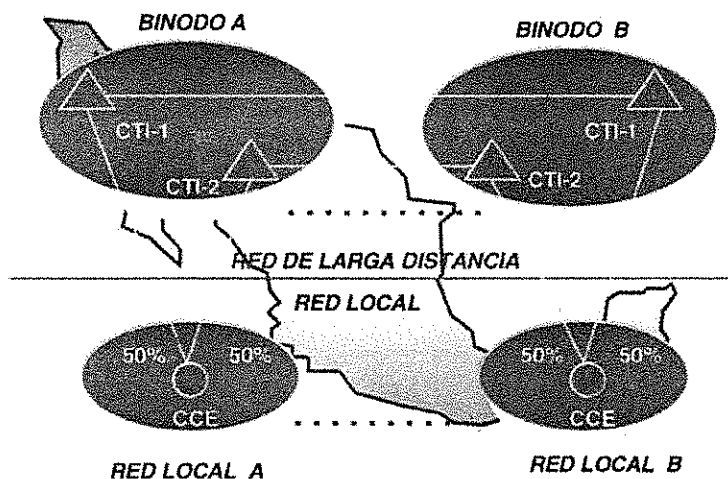
RED DE CONMUTACIÓN.

La arquitectura de conmutación digital está basada en el concepto de diseño redundante. Cada componente del equipo de conmutación digital, excepto la tarjeta Controladora de Troncales Digitales (E1), está totalmente duplicado. Si ocurre alguna falla software o hardware, el sistema automáticamente conmuta de los componentes activos a los de reserva sin interrupción del servicio.

Diversidad de rutas físicas proveen la redundancia en la red para la red troncal. Si una interrupción en la ruta o una sobrecarga mayor en la red ocurre, una porción del tráfico troncalero continúa siendo transportado en las diversas rutas. En algunos casos, el tráfico troncalero se desborda hacia rutas alternas temporalmente, usando otra central como tándem. Como una medida final, enrutamiento alterno para desborde de tráfico, se lleva a cabo a través de troncales de la RTPC de emergencia.



CONFIABILIDAD DE LA RED DE CONMUTACIÓN DE TELMEX



SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N° 7.

Teléfonos de México utiliza el Sistema de Señalización N° 7 (SS7), el estándar más avanzado en la industria para la transmisión de la información de señalización en una red de conmutación. Usando un sistema flexible de acceso a base de datos, SS7 proporciona tiempos más rápidos para establecimiento de llamadas, más facilidades personalizables, y flexibilidad para la gestión de red.

Los tres componentes principales de un SS7 son:

- **Punto de Señalización (SP):** El interfaz SS7 hacia el equipo de conmutación de voz en la red de Telmex.
- **Punto de Transferencia de Señal (STP):** Un conmutador de paquetes especializado que enruta mensajes SS7, que soportan las operaciones de Teléfonos de México.
- **Punto de Control de Servicios (SCP):** Es una base de datos que contiene información específica del cliente y de sus enrutamientos de red, tales como códigos de autorización, códigos de cuenta, etc., y está conectado a los puntos STP de la red. La información que no es para la conmutación, que anteriormente residía en las centrales, ahora reside en el SCP, incrementando por lo tanto, la capacidad disponible en las centrales para funciones de conmutación.

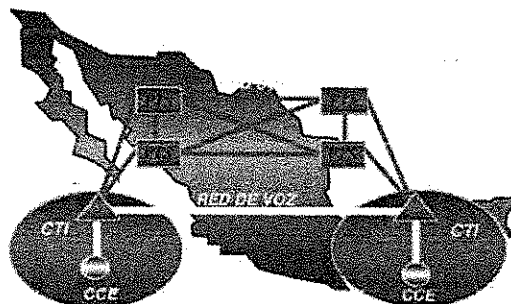
000087

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN POR CANAL COMÚN No. 7 RED QUASIASOCIADA



12 PTS's NACIONALES.
• 2 PTS's INTERNACIONALES.

PUNTO DE TRANSFERENCIA DE
SEÑALIZACIÓN

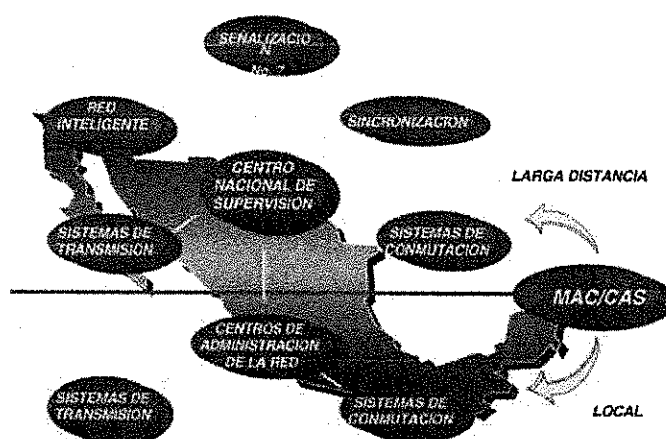
SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RED.

La Red Inteligente de Telmex está controlada por:

Por medio del CNS y del CAR se pueden controlar y administrar las centrales de conmutación por medio de:

- Supervisión de Red Inteligente en forma continua para asegurar que el flujo de tráfico sea óptimo con respecto a la carga y diseño de red.
- Respuesta a condiciones poco usuales de tráfico, usando programas de control, de tráfico preplaneados o por medio de modificaciones directas a los algoritmos de enrutamiento por operadores humanos.
- Análisis de estadísticos de tráfico de red para determinar el uso, posibles puntos débiles y necesidades para equipamiento y/o facilidades adicionales.
- Verificación de que se hayan agregado, modificado o eliminado las tablas de enrutamientos requeridas.

INTERACCIÓN DEL CNS



TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC.: TME840315KT6

000088

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 100
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



A través de los centros regionales, MAC y CASE, se mantiene contacto con técnicos para la reparación de fallas en campo, y además se cuenta con rutinas de mantenimiento sin interrupción del servicio.

000089

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Quauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



"ANEXO A"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).

ZONA METROPOLITANA SEMARNAT				
OFICINAS	DIRECCIÓN	TRONCALES DIGITALES	DID'S	LÍNEAS DIRECTAS
SEMARNAT Ejército Nacional	Av. Ejército Nacional No. 223 Esq. Lago Xochimilco, Col Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320, Ciudad de México	180	600	9
Viveros	Progreso No.3. Col Del Carmen Coyoacán C.P. 04100 México D.F.	30	100	2

SEMARNAT	
ZONA METROPOLITANA	DID'S
EJÉRCITO NACIONAL	(55) 56280600 - (55) 56280699
	(55) 56280700 - (55) 56280799
	(55) 56280800 - (55) 56280899
	(55) 54900900 - (55) 54900999
	(55) 56243500 - (55) 56243599
	(55) 54902100 - (55) 54902199
VIVEROS	(55) 5484 3500 - (55) 5484 3599

DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT

UBICACION	DIRECCION	TRONCALES DIGITALES	DID'S	LÍNEAS DIRECTAS
DELEGACIÓN AGUASCALIENTES	Av. Francisco I. Madero Núm. 344 Col. Zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Aqs.	10	26	2
DELEGACIÓN B.C. MEXICALI	Calz. Cety's Núm. 2799, Centro Corporativo "Aelus" Edif. "C" Local 19, 3er. Nivel, Col. Rivera, C.P. 21259, Mexicali, B. C.	15	35	5
DELEGACIÓN B.C. SUR	Melchor Ocampo Núm. 1045 Col. La Paz Centro C.P. 23000, La Paz, B. C. Sur	10	40	4
DELEGACIÓN CAMPECHE	Av. Prolongación Tormenta Núm. 11 Col. Las Flores C.P. 24097, Campeche, Camp.	10	40	2
DELEGACIÓN COAHUILA	Calle Reynosa Núm. 431 piso 1 Edificio La Jolla cruce con Blvd. Satillo Col. Los Maestros, C.P. 25260,	10	35	3

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315KT6

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 196
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

000090
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017



UBICACION	DIRECCION	TRONCALES DIGITALES	DID'S	LÍNEAS DIRECTAS
	Saltillo, Coah.			
DELEGACION COLIMA	Victoria Núm. 360 Col. Centro, C.P. 28000, Colima	10	34	1
DELEGACION CHIAPAS	5 Poniente Norte Entre 10 y 11 Núm. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	10	35	8
DELEGACION CHIHUAHUA	Calle Medicina Núm. 1118 Planta Alta Col. Magisterial Universidad, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.	10	40	3
DELEGACION DURANGO	Blvd. Durango Núm. 198 Col. Jalisco, C.P. 34170, Durango, Dgo	10	40	10
DELEGACION ESTADO DE MEXICO	Andador Valentín Gómez Farras Núm. 108 Col. San Felipe Tlalmimilolpan C.P. 50250, Toluca, México	10	40	4
DELEGACION GUANAJUATO	Londres, Núm. 404 Col. Andrade, C.P. 37480, León, Gto.	10	30	0
DELEGACION GUERRERO	Costera Miguel Alemán Núm. 315 Palacio Federal Col. Centro C.P. 39300, Acapulco de Juárez, Gro.	10	55	0
DELEGACION REGIONAL CHILPANCINGO	Calle: Av. Ruffo Figueroa numero 1, Colonia: Burocratas Municipio: Chilpancingo de los bravo, Guerrero C.P. 39000	Esta con guerrero	10	
DELEGACION HIDALGO	Blvd. Everardo Márquez Núm. 612 Col. Los Maestros C.P. 42002, Pachuca de Soto, Hgo.	10	25	1
DELEGACION JALISCO	Av. Alcalde Núm. 500 8° Piso Col. Alcalde Barranquitas C.P. 44270, Guadalajara, Jal.	10	40	8
DELEGACION MICHOACAN	Periodista Bustamante # 222 Col. Rinconada Del Valle C.P. 58190, Morelia, Mich.	10	40	11
DELEGACION MORELOS	Av. Universidad Núm. 5 2° Piso, Col. Sta. Ma. Ahuacatitlán C.P. 62100, Cuernavaca, Mor.	10	25	1
DELEGACION NAYARIT	Av. Allende Oriente Núm. 110 2° Piso Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	10	30	1
DELEGACION NUEVO LEÓN	Av. Benito Juárez Núm. 500 1er Piso Palacio Federal Col. Centro, C.P. 67100, Guadalupe, N. L.	10	30	0

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC.: TME840315KT6

000091

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 192
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, D.F.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-018000997-E2-2017



UBICACIÓN	DIRECCIÓN	TRONCALES DIGITALES	DID'S	LÍNEAS DIRECTAS
DELEGACIÓN OAXACA	Calle Sabinos Núm. 402 Col. Reforma C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax.	10	35	4
DELEGACIÓN PUEBLA	Av. 3 Poniente Núm. 2926 Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.	10	35	6
DELEGACIÓN QUERÉTARO	Calle Ignacio Pérez Sur No.50 Col. Centro, Querétaro, Qro.	10	40	0
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	Av. Insurgentes Núm. 445 Col. Magisterial C.P. 77039, Othon P. Blanco Chetumal, Quintana Roo	10	40	1
DELEGACIÓN CANCÚN	Av. Kukulkan Km.4.8 Zona Hotelera Cancún Quintana Roo C.P. 77500	10	30	0
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	Vista Hermosa Núm. 480 Col. Las Águilas C.P. 78270, San Luis Potosí, SLP	10	35	6
DELEGACIÓN SINALOA	Calle Cristóbal Colón Núm. 144 Col. Centro Sinaloa, C.P. 80000, Cullacán, Sin.	10	30	5
DELEGACIÓN SONORA	Bvd. Paseo Río Sonora Sur y Galeana S/N Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2º Nivel Col. Fracc. Río Sonora Hermosillo C.P. 83270, Hermosillo, Son.	10	30	1
DELEGACIÓN TABASCO	Av. Paseo de la Sierra Núm. 613 Col. Reforma C.P. 86080, Villahermosa, Tab.	10	35	0
DELEGACIÓN TAMAULIPAS	7 y 8 Matamoros Palacio Federal 2º Piso, Col. Centro, C.P. 87001, Cd. Victoria, Tamps.	10	60	0
DELEGACIÓN TLAXCALA	Calle 37 Núm. 403, Col. Loma Xicoténcatl, C.P. 90062 Tlaxcala, Tlaxcala	10	25	0
DELEGACIÓN VERACRUZ, XALAPA	Av. Lázaro Gárdenas Núm. 1500 Col. Ferrocarrilera, C.P. 91120, Xalapa, Ver.	10	40	10
DELEGACIÓN PUERTO VERACRUZ	Av. 5 Mayo S/N C/ Centro Esq. Fayón Dentro del Palacio Federal C.P. 91700 Veracruz, Ver.	10	25	1
DELEGACIÓN YUCATÁN	Calle 15 Núm. 115 A Fraccionamiento Montevideo Col. Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán	10	30	2

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
RFC: TME840315K70

000092

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuscutémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017



DELEGACION ZACATECAS	Segunda de Matamoros Núm. 127 Col. Centro Histórico C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	10	35	2
----------------------	--	----	----	---

SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	DID'S
DELEGACION AGUASCALIENTES	26 9101100-9101125
DELEGACION B.C. MEXICALI	35 6869044200-6869044234
DELEGACION B.C. SUR	40 1239300-1239339
DELEGACION CAMPECHE	40 8119500-8119539
DELEGACION COAHUILA	35 4118400-4118434
DELEGACION COLIMA	34 3160500-3160533
DELEGACION CHIAPAS	35 6175000-6175034
DELEGACION CHIHUAHUA	40 4421500-4421539
DELEGACION DURANGO	40 8270200-8270239
DELEGACION ESTADO DE MEXICO	40 2767800-2767839
DELEGACION GUANAJUATO	30 7883700-7883739
DELEGACION GUERRERO (*)	40 4341000-4341039
DELEGACION HIDALGO	25 7179400-7179424
DELEGACION JALISCO	40 6685300-6685339
DELEGACION MICHOACAN	40 3226000-3226039
DELEGACION MORELOS	25 3299700-3299724
DELEGACION NAYARIT	30 2154900-2154929
DELEGACION NUEVO LEON	30 3698900-3698929
DELEGACION OAXACA	35 5129600-5129634
DELEGACION PUEBLA	35 2299500-2299534
DELEGACION QUERETARO	40 2383400-2383439
DELEGACION QUINTANA ROO	40 8350200-8350239
DELEGACION CANCUN	30 8914600-8914629
DELEGACION SAN LUIS POTOSI	35 8340600-8340634
DELEGACION SINALOA	30 7592700-7592729
DELEGACION SONORA	30

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315KT8

060093

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cusuhlámac
C.P. 06200
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-015000997-E2-2017



SEMARNAT	
DELEGACIONES FEDERALES	DID'S
	2592700-2592729
DELEGACION TABASCO	35
	3101400-3101434
DELEGACION TAMAULIPAS	40
	3185250-3185299
DELEGACION TLAXCALA	25
	4650300-4650324
DELEGACION VERACRUZ, XALAPA	40
	8416500-8416539
DELEGACION PUERTO VERACRUZ	25
	9899800-9899824
DELEGACION YUCATAN	30
	9421300-9421329
DELEGACION ZACATECAS	35
	9239900-9239934

SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO EN OFICINAS REGIONALES DE LA SEMARNAT

SERVICIO INTERNET ASIMETRICO SEMARNAT				
LINEA	SITIO	DOMICILIO FISICO	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
	1.Oficina Regional	Calle: FRANCISCO I. MADERO Número: 445 Colonia: ZONA CENTRO Municipio: AGUASCALIENTES Código Postal: 20000 Teléfono:	1	10 Mbps
	2.Oficina Regional TIJUANA	Calle: AV. LINEA INTERNACIONAL Número: S/N Colonia: FEDERAL Municipio: TIJUANA, Baja California Código Postal: 22000 Teléfono: 664 683 54 03	1	10 Mbps
	3.Oficina Regional ENSENADA	Calle: TERCERA No. 1326 Colonia: Obrera Municipio: Ensenada, Baja California Código Postal: 22800 Teléfono: 646 176 38 37	1	10 Mbps
9383843691	4.Oficina Regional	Calle: AV. LOPEZ MATEOS Número: S/N Colonia: PROLONGACIÓN PLAYA NORTE Municipio: CARMEN, Campeche Código Postal: 24140 Teléfono: 9383843691	1	10Mbps
9666632847	5.Oficina Regional TONALÁ	Calle: 5 DE MAYO ESQUINA AVENIDA HIDALGO Número: 47 Colonia: CENTRO Municipio: TONALÁ, Chiapas Código Postal: 30500 Teléfono: 01 966 66 3 28 47	1	16Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315K76

000094

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, COMEX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



SERVICIO INTERNET ASIMÉTRICO SEMARNAT				
LÍNEA	SITIO	DOMICILIO FÍSICO	INTERNET ASIMÉTRICO	ANCHO DE BANDA
9676787171	6.Oficina Regional SAN CRISTOBAL	Calle: AVENIDA DE LA JUVENTUD Número: SIN NUMERO Colonia: BARRIO DE MARIA AUXILIADORA Municipio: SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, Chiapas Código Postal: 29290 Teléfono: 01 967 67 8 71 71	1	10 Mbps
962 62 52957	7.Oficina Regional TAPACHULA	Calle: KILOMETRO 2 + 700 CARRETERA A PUERTO MADERO Número: SIN NÚMERO Colonia: Municipio: TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDÓÑEZ, Chiapas Código Postal: 30700 Teléfono: 01 962 62 52957	1	10 Mbps
916 34 539 34	8.Oficina Regional PALENQUE	Calle: CALLE YAXCHILAN, ESQUINA CON LACANTUN Número: SIN NÚMERO Colonia: MAYA LACAN-HA Municipio: PALENQUE, Chiapas Código Postal: 29960 Teléfono: 01 916 34 539 34	1	10 Mbps
9636325715	9.Oficina Regional COMITÁN	Calle: AVENIDA DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ SUR Número: 197-A Colonia: Municipio: COMITÁN, Chiapas DE DOMÍNGUEZ Código Postal: 30040 Teléfono: 01 963 63 257 15	1	10Mbps
656 6166687	10. Oficina Regional	Calle: Paraguay Sur Número: 115 Interior 4 Colonia: Paraiso Romero Municipio: Juárez, Chihuahua Código Postal: 32030 Teléfono: 01-656-616-66-87	1	10 Mbps
8717126908	11. Oficina Regional Sabinas Coahuila	Calle: 5 de Mayo Número: 901 Colonia: Centenario Municipio: Sabinas, Coahuila Código Postal: 26700 Teléfono: 861 612 38 61	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TMEB4031SKT6

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017

000095



8616123861	12. Oficina Regional Torreón, Coahuila	Calle: Av. Juárez Pta. Número: 2° piso del Palacio Federal Colonia: Centro Municipio: Torreón, Coahuila Código Postal: 27000 Teléfono: 871 712 69 08	1	10 Mbps
3141381710	13. Oficina Regional OFICINA DE ZONA FEDERAL EN MANZANILLO	Calle: OCTAVIO PAZ Número: 2 (CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS) Colonia: NUEVO SALAHUA Municipio: MANZANILLO, Colima Código Postal: 28869 Teléfono: 314 138 17 10	1	10Mbps
871 725-16-32	14. Oficina Regional Cd. Lerdo	Calle: Blvd. Miguel Alemán Número: 900 Colonia: Constituyentes Municipio: Cd. Lerdo, Durango Código Postal: 35158 Teléfono: (871) 725-16-32	1	10 Mbps
675 876-10-49	15. Oficina Regional EL SALTO	Calle: Carretera Nacional Durango -Mazatlán Km. 99 Número: Colonia: Municipio: El Salto, Pueblo Nuevo, Durango Código Postal: Teléfono: (675) 876-10-49	1	10 Mbps
674 862-06-18	16. Oficina Regional SANTIAGO PAPASQUIARO	Calle: Complejo Industrial Número: S/N Colonia: Los Nogaies Municipio: Santiago Papasquiario, Durango Código Postal: 34635 Teléfono: (674) 862-06-18	1	10 Mbps
649 532-00-80	17. Oficina Regional VILLA OCAMPO	Calle: Prolongación Nelly Campobello Número: Colonia: Municipio: Villa Ocampo, Durango Código Postal: 35350 Teléfono: (649) 532-00-80	1	10 Mbps
55 53600710	18. Oficina Regional ZUMPANGO/NAUCALPAN	Calle: AVENIDA DE LOS REMEDIOS Número: 29- A Colonia: LOS REMEDIOS Municipio: NAUCALPAN DE JUÁREZ, Estado de México Código Postal: Teléfono: 55-53600710	1	10 Mbps
55-59529887	19. Oficina Regional Texcoco	Calle: CASCO DE LA EXHACIENDA MOLINO DE FLORES Número: KILOMETRO 3 CARRETERA TEXCOCO-SAN	1	16 Mbps

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315K76

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 188
Col. Guadalupe
C.P. 06500
México, D.F.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



		MIGUEL TLAXPAN Colonia: Municipio: TEXCOCO DE MORA, Estado de México Código Postal: Teléfono: 55-59529887		
724-2673433	20. Oficina Regional TEJUPILCO	Calle: PATRIOTISMO Número: SIN NÚMERO Colonia: ZACATEPEC Municipio: TEJUPILCO DE HIDALGO, Estado de México Código Postal: Teléfono: 724-2673433	1	10 Mbps
712-1221900	21. Oficina Regional ATLACOMULCO	Calle: MANUEL ACUNA Número: 9 Colonia: CENTRO Municipio: ATLACOMULCO DE FABELA, Estado de México Código Postal: Teléfono: 712-1221909	1	10 Mbps
726-2620888	22. Oficina Regional VALLE DE BRAVO	Calle: CALLE SALITRE, AVENIDA COSTERA Número: SIN NÚMERO Colonia: Municipio: VALLE DE BRAVO, Estado de México Código Postal: Teléfono: 726-2620888	1	10 Mbps
755 55 42 129	24. Oficina Regional Zihuatanejo	Calle: Del Ejido Número: 43 Colonia: Centro Municipio: Zihuatanejo de Azueta, Guerrero Código Postal: 40880 Teléfono: 01 755 55 42 129	1	10 Mbps
755 55 42 129	25. Oficina Regional Puerto Vallarta	Calle: Paraguay Número: 1259 Colonia: 5 de Diciembre Municipio: Puerto Vallarta, Jalisco Código Postal: 48350 Teléfono: 755 55 42 129 y (322) 22 21339	1	10 Mbps
322 28 65222	26. Oficina Regional Tomatlán	Calle: Km. 127, Carretera Federal No. 200 Barra de Navidad-Puerto Vallarta "Campamento SACAPPA" Número: S/N Colonia: Municipio: Tomatlán, Jalisco Código Postal: 48450 Teléfono: (322) 28 65222	1	10 Mbps
315 355 5112	27. Oficina Regional Melaque	Calle: Boulevard Emiliano Zapata Número: 125 Local 2 "Plaza San Patricio" Colonia: San Patricio Municipio: Cihuatlán, Jalisco Código Postal: 48980 Teléfono: (315) 355 5112	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC.: TME840315KT6

000097

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



341 41 30167	28. Oficina Regional Ciudad Guzmán	Calle: Miguel Angel de Quevedo Número: 350 Colonia: El Campanario Municipio: Zapotlán el Grande, Jalisco Código Postal: 49098 Teléfono: (341) 41 30167	1	10 Mbps
452 5246913	29. Oficina Regional Uruapan	Calle: Plan de San Luis Número: 3 Colonia: Emiliano Zapata Municipio: Uruapan, Michoacán Código Postal: 60180 Teléfono: (452)5246913	1	10 Mbps
351 5152135	30. Oficina Regional Zamora	Calle: Hidalgo Número: 112 Colonia: Centro Municipio: Zamora, Michoacán Código Postal: 59600 Teléfono: (351) 5152135	1	10 Mbps
7861541949	31. Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Cuauhtémoc N° 31, Col. Centro. Cd. Hidalgo, Mich.	1	10 Mbps
715 1534397	32. Oficina Regional Zitácuaro	5 de mayo norte N° 60, Col. Centro. C.P. 61518 Zitácuaro, Mich.	1	10 Mbps
434 3420323	33. Oficina Regional Pátzcuaro	Calzada Pedro Ibarra N° 28, Col Ibarra Pátzcuaro, Mich. C.P. 61609	1	10 Mbps
753 5375358	34. Oficina Regional Lázaro Cárdenas	Ave. Lázaro Cárdenas N° 516, Col. Centro. Lázaro Cárdenas Mich.	1	10 Mbps
786 1541949	35. Oficina Regional Ciudad Hidalgo	Calle: Cuauhtémoc Sur Número: 31 Colonia: Centro Municipio: Ciudad Hidalgo Código Postal: 61110 Teléfono: (786) 1541949	1	10 Mbps
323 2851162	36. Oficina Regional	Calle: CUAUHEMOC JUNTO A LA PLAYITA Número: S/N Colonia: LA PLAYITA Municipio: SAN BLAS, Nayarit Código Postal: 63740 Teléfono: (323)2851162	1	10 Mbps
329 29 55 5063	37. Oficina Regional	Calle: DEL MAR, LOCAL 30 B Número: S/N Colonia: P.O. OFNA. SCT CAPITANIA PT. Municipio: BAHIA DE BANDERAS, Nayarit Código Postal 63734 Teléfono: (329) 29 55 5063	1	10 Mbps
9545821661	38. Oficina Regional Unidad de ZOFEMATAC en Puerto Escondido	Calle: 5A. Norte esquina 2da. Poniente Número: 207 Planta Alta Colonia: Municipio: Puerto Escondido, Oaxaca Código Postal: 71980 Teléfono: 019545821661	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315KTB

000098

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 108
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



9717202981	39. Oficina Regional Oficina de enlace de la Unidad de 36. ZOFEMATAC en Salina Cruz	Calle: Progreso Número: Sin número Colonia: Centro Municipio: Salina Cruz, Oaxaca Código Postal: 70600 Teléfono: 019717202981	1	10 Mbps
9515 141153	40. Oficina Regional Valles Centrales	Calle: Avenida Independencia Número: 709 Colonia: Centro Municipio: Oaxaca de Juárez Código Postal: 68000 Teléfono: 019515 141153	1	16 Mbps
9585871366	41. Oficina Regional Unidad de la Zofematac	Calle: Lote 5 Manzana 19 Blvd Chahue Número: Sin número Colonia: Esq. Huamuchil, Sector H La Crucecita Municipio: Bahías de Huatúlico, Oaxaca Código Postal: 70980 Teléfono: 019585871366	1	10 Mbps
971 71 30540	42. Oficina Regional Istmo	Calle: Avenida Jose Murat Número: Sin número Colonia: Moderna Municipio: Ciudad Ixtepec, Oaxaca Código Postal: 70110 Teléfono: 01971 71 30540	1	10 Mbps
2878753161	43. Oficina Regional	Calle: Avenida Independencia Número: 1044 Int.3 Colonia: Centro Municipio: Tuxtepec, Oaxaca Código Postal: 68300 Teléfono: 012878753161	1	10 Mbps
238 38 389 89	44. Oficina Regional Tehuacán	Calle: Pastor Rouaix Número: 912 Colonia: Nicolás Bravo Municipio: Tehuacán, Puebla Código Postal: 75790 Teléfono: 238 38 389 89	1	16 Mbps
231 312 17 22	45. Oficina Regional Teziutlán	Calle: Vicente Lombardo Toledano Número: S/N Colonia: Barrio Ahuáteno Municipio: Teziutlán, Puebla Código Postal: 73830 Teléfono: 231 312 17 22	1	10 Mbps
245 452 18 49	46. Oficina Regional Ciudad Serdán	Calle: 3 Oriente Número: 401 Colonia: Centro Municipio: Ciudad Serdán, Puebla Código Postal: 75520 Teléfono: 245 452 18 49	1	16 Mbps
797 975 15 96	47. Oficina Regional Zacatlán	Calle: Miguel Negrete Número: S/N Colonia: Unidad Deportiva Municipio: Zacatlán, Puebla	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
RFC: TMEX-0315KT6

000099

TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 198
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-016000997-E2-2017



		Código Postal: 73310 Teléfono: 797 975 15 96		
998 89 1 46 12	48. Oficina Regional	Calle: Blvd. Kukulkan Km. 4.8 Número: Colonia: Zona Hotelera Municipio: Benito Juárez, Quintana Roo Código Postal: 77500 Teléfono: 01 998 89 1 46 12	1	10 Mbps
669 985 59 23	49. Oficina Regional MAZATLÁN	Calle: Av. Pto. Mazatlán Número: S/N Colonia: Parque I. Alfredo V. Bonfil Municipio: Mazatlán, Sinaloa Código Postal: 82050 Teléfono: (669) 985 59 23	n/a	10 Mbps
668 812 04 17	50. Oficina Regional LOS MOCHIS	Calle: Belisario Domínguez Número: 651 sur Colonia: Bienestar Municipio: Los Mochis, Sinaloa Código Postal: 81278 Teléfono: (668) 812 04 17	1	10 Mbps
481 38 25000	51. Oficina Regional Ciudad Valles, S.L.P.	Calle: Privada Ponciano Arriaga Número: 11-1 Colonia: Obrera Municipio: Ciudad Valles, S.L.P. Código Postal: 79000 Teléfono: (481) 38 25000	1	10 Mbps
487 87 16160	52. Oficina Regional Río Verde, S.L.P.	Calle: Dr. Gabriel Martínez Número: 113-9 Colonia: Zona Centro Municipio: Río Verde, S.L.P. Código Postal: 79610 Teléfono: (487) 87 16160	1	10 Mbps
488 8825715	53. Oficina Regional Matehuala		1	10 Mbps
664 4175776	53. Oficina Regional	Calle: Guadalupe Victoria Poniente esq. California Número: 311 Colonia: La Cortina Municipio: Cajeme, Sonora Código Postal: 85160 Teléfono: (664) 417-5776	1	10 Mbps
	54. Oficina Regional OFICINA REGIONAL DE NUEVO LAREDO	Calle: Santa Anita Número: 3101 esquina con Juárez Colonia: Madero Municipio: Nuevo Laredo, Tamaulipas Código Postal: 88270 Teléfono	1	10 Mbps
	55. Oficina Regional OFICINA REGIONAL DE REYNOSA	Calle: Puente Internacional Benito Juárez Reynosa 1 y 2 primer piso avenida Miguel Alejandró Número: s/n Colonia: Zona Centro Municipio: Reynosa, Tamaulipas	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME840315X76



		Código Postal: 88500 Teléfono:		
	56. Oficina Regional Matamoros	Calle: Acción Cívica y División del norte, Puente Fronterizo Matamoros 3 Número: s/n Colonia: Doctores Puerto Fronterizo Municipio: Matamoros, Tamaulipas Código Postal: 87460 Teléfono:	1	10 Mbps
8332149385	57. Oficina Regional Tampico	Calle: Isauro Alfaro Número: 104 Nte. Colonia: Zona Centro, Palacio Federal 3er piso Municipio: Tampico, Tamaulipas Código Postal: 89000 Teléfono: 018332149385	1	10 Mbps
783 8348713 783 83456122	59. Oficina Regional Tuxpan Veracruz	Calle: MUTUALISMO, ESQ. GARIZURIETA; ALTOS 3er. PISO Número: 10 Colonia: CENTRO Municipio: TUXPAN, Veracruz Código Postal: 92800 Teléfono: 01-(783) 8348713	1	10 Mbps
783 8 34 5612	60. Oficina Regional Tuxpan Veracruz	Calle: PROLONGACION GALEANA, FRENTE AL CETMAR Número :S/N Colonia: CENTRO Municipio: TUXPAN, Veracruz Código Postal: Teléfono: 01 (783) 8 34 56 12	1	10 Mbps
774 7580470	61. Oficina Regional Forestal Huayacocotla	Calle: JOSE MONROY Y MEXICO 68 Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: HUAYACOCOTLA, Veracruz Código Postal: 92600 Teléfono: 01-(774) 7580470	1	10 Mbps
282 8250094	62. Oficina Regional Forestal Perote	Calle: VICENTE GUERRERO Número: 9 Colonia: CENTRO Municipio: PEROTE, Veracruz Código Postal: 91270 Teléfono: 01-(282) 8250094	1	16 Mbps
294 94 26768	63. Oficina Regional Forestal San Andrés	Calle: BELISARIO DOMÍNGUEZ Número: S/N Colonia: CENTRO Municipio: SAN ANDRES, Veracruz Código Postal: 95700 Teléfono: 01 294 94 26768	1	10 Mbps
272 7264655	64. Oficina Regional Orizaba Veracruz	Calle: SUR 18 ENTRE PONIENTE 5 Y 7 Número: S/N Colonia: CENTRO	1	10 Mbps

000101

TELÉFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Vía 188
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500
México, CDMX

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017



		Municipio: ORIZABA, Veracruz Código Postal: 94300 Teléfono: 01 272 7264655		
921 2129030	65. Oficina Regional Coatzacoalcos, Ver	Calle: AV. IGNACIO ZARAGOZA ESQ. GUERREO, INTERIOR 5 Número: 622 ALTOS Colonia: CENTRO Municipio: COATZACOALCOS, Veracruz Código Postal: C.P. 96400 Teléfono: 01-(921) 2129030	1	10 Mbps

TELÉFONOS DE MEXICO, S.A.B DE C.V.
RFC: TME040315KT6



PLAN DE CONTINGENCIA.

RECUPERACIÓN EN CASO DE DESASTRES.

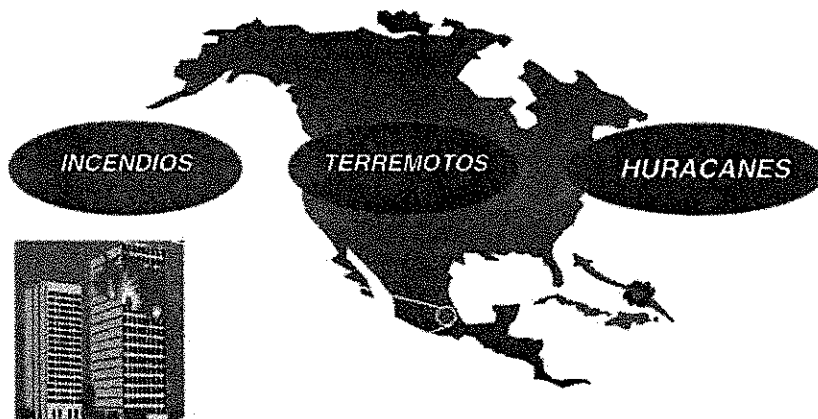
Telmex proporciona servicio de restablecimiento en el caso de malfuncionamiento de equipos, sobrecargas aisladas de red, fallas mayores de red y situaciones de emergencia nacional. Telmex hace todo lo posible para prevenir una falla total en sus centrales, por medio del uso de avanzadas técnicas. Todos los procesadores, memoria, y matrices de conmutación dentro de las centrales están totalmente redundantes. Todos los edificios de centrales están protegidos por fuentes de alimentación ininterrumpibles. La mayoría de los edificios han sido reacondicionados para incrementar su supervivencia en caso de desastres. Sin embargo, para estar siempre en guardia ante situaciones no previstas, en Telmex se usa un programa de contingencia de 2 puntos para minimizar estas contingencias:

1. Hacer todo lo posible para minimizar el impacto de un "punto de falla único". Esto incluye la diversificación de todas las facilidades entre centrales. Todas las centrales están conectadas a la Red Inteligente de larga distancia por al menos dos y en ocasiones tres rutas separadas de fibra.

2. Tener sistemas en sitio que permitan un rápido restablecimiento de la red en caso de fallas catastróficas. Para ello se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Establecimiento de planes anticipados para responder efectivamente a cualquier desastre.
- Desarrollo de la capacidad de establecer rápidamente facilidades de transmisión de red en donde sea necesitado.
- Poner en práctica las capacidades en las centrales digitales y equipos de interconexión digital para asistir en el manejo de fallas temporales y sobrecargas de red forzadas.

PLANES DE CRISIS



TIPOS DE EVENTOS

- PREDECIBLES (TORMENTAS, HURACANES)
 - PLAN PREVENTIVO
 - PLAN CORRECTIVO
- IMPREDECIBLES (TERREMOTOS, INCENDIOS)
 - PLAN CORRECTIVO

PLAN PREVENTIVO:

- REENRUTAMIENTO DEL TRAFICO INVOLUCRADO
- PROTECCION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS
- MOVILIZACION DE RECURSOS

PLAN CORRECTIVO:

- MOVILIZACION DE RECURSOS
- EJECUCION DE ACCIONES CORRECTIVAS

ANEXO 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

**Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT**

Cd. de México a 10 de Enero de 2017
Licitación Pública Nacional electrónica: NO. LA-016000997-E2-2017

Para la presente licitación oferto lo siguiente:

PARTIDA 1

Rentas Fijas	Volumen	Minutos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo	Mensual
Líneas	113		\$203.94		\$203.94	\$23,045.22	\$23,045.22
Troncales	555		\$223.75	35%	\$145.44	\$80,719.20	\$80,719.20
DID'S	1,895		\$34.25	100%			
Internet Asimétrico (Incluye línea)	63		\$344.00		\$344.00	\$21,672.00	\$21,672.00
Consumos							
Llamadas Locales	97,347		\$1.52	30%	\$1.06	\$103,187.82	\$34,395.94
Llamadas 044 y 045		977,990	\$0.47		\$0.47	\$459,655.30	\$153,218.43

TOTAL MENSUAL	\$688,279.54	\$313,050.79
IVA	\$110,124.73	\$50,088.13
TOTAL GENERAL MENSUAL	\$798,404.27	\$363,138.92

Consideraciones:

- En base a la respuesta de la Convocante a la pregunta 14 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. sobre el volumen de llamadas y el punto 2.1.2 de la convocatoria donde se indica que dichos volúmenes son Trimestrales, el cuadro económico se presenta con una columna adicional con el estimado mensual.
- En base a la respuesta de la Convocante a la pregunta 17 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. donde indica que los consumos son Hipotéticos y solo para comparación, la Convocante deberá restar a lo presentado en la columna "Mensual" lo correspondiente a las llamadas a Celular 044 y 045 así como 100 llamadas locales por cada una de las 63 líneas consideradas en el paquete del Internet Asimétrico ya que estos rubros están considerados dentro de la renta Fija ofertada como se indica en la descripción del Paquete.
- Precios en Moneda nacional.
- Las tarifas presentadas se encuentran registradas antes las Instituciones de regulación correspondientes, el plan de descuento para las llamadas locales considerado es "Plan Certeza".

Premier" y se verá reflejado bajo el concepto de Bonificación en la facturación mensual sobre el consumo global.

- El paquete considerado en la presente propuesta para el internet Asimétrico es "Paquete Conectos Negocio" cuyos términos y condiciones se encuentran en la Página telmex.com y se encuentra registrado ante las Instituciones de Regulación correspondientes.
- En caso de que durante la vigencia del contrato se requiera algún cambio en las necesidades del paquete ofertado se podrán cambiar a los siguientes *paquetes siempre y cuando las necesidades y condiciones físicas así como las facilidades Técnicas lo permitan previa solicitud formal por parte de la Convocante:

- Paquete Mi Negocio.
 - Paquete Súper Negocio
 - Paquete Telmex Negocio Sin Límites 1
 - Paquete Telmex Negocio Sin Límites 2
 - Paquete Telmex Negocio Sin Límites 3
- *Términos y condiciones en Telmex.com.

	\$399 AL MES*	\$549 AL MES*	\$799 AL MES*	\$1,499 AL MES*	\$1,789 AL MES*	\$2,289 AL MES*
 infinitum conexión de velocidad	Hasta 10Mbps	Hasta 30Mbps	Hasta 50Mbps	Hasta 100Mbps	Hasta 150Mbps	Hasta 200Mbps
 Minutos a celular 044, 045	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
 Llamadas Locales sin límite de tiempo	100	ILIMITADAS	ILIMITADAS	ILIMITADAS	ILIMITADAS	ILIMITADAS
 Minutos LADA Internacional	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
 Minutos LADA Mundial	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS	ILIMITADOS
 Líneas incluidas	1 LÍNEA	1 LÍNEA	1 LÍNEA	2 LÍNEAS	4 LÍNEAS	6 LÍNEAS

Promociones*							
NUEVO	 CORREO PERSONALIZADO	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	 RESPALDO DE COMPUTADORA	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	 SEGURIDAD INTERNET PREMIUM	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	 PAGES WEB	\$99 ⁽¹⁾	\$79 ⁽¹⁾	1	1	1	1
	 SERVIDORES VIRTUALES NEGOCIO	\$199 ⁽¹⁾	\$289 ⁽¹⁾	\$399 ⁽¹⁾	1 SERVIDOR DE 4 GB	1 SERVIDOR DE 4 GB	1 SERVIDOR DE 4 GB
	 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	5 CFDIs	15 CFDIs	25 CFDIs	ASPEL FACTURE	ASPEL FACTURE	ASPEL FACTURE

*No se consideran aparatos Telefónicos

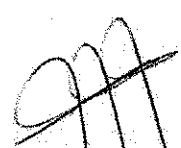
PARTIDA 2

Llamadas Internacionales Mundiales	Volumen	Minutos	Precio Unitario	Descuento	Precio Ofertado	Costo	Mensual
México-EUA Frontera	222	890	\$1.00		\$1.00	\$890.00	\$296.67
México-Resto EUA	1,427	11,171	\$2.00		\$2.00	\$22,342.00	\$7,447.33
México-Canadá	506	6,600	\$2.00		\$2.00	\$13,200.00	\$4,400.00
México-Centroamérica	330	2,154	\$2.00		\$2.00	\$4,308.00	\$1,436.00
México-Sudamérica	395	2,267	\$2.00		\$2.00	\$4,534.00	\$1,511.33
México-Europa	510	3,974	\$4.00		\$4.00	\$15,896.00	\$5,298.67
México-Resto del mundo	11	25	\$4.00		\$4.00	\$100.00	\$33.33
México-Cuba	6	22	\$4.00		\$4.00	\$88.00	\$29.33
01-800 Nacional	2,522	8,203	\$0.50		\$0.50	\$4,101.50	\$1,367.17

TOTAL MENSUAL	\$65,459.50	\$21,819.83
IVA	\$10,473.52	\$3,491.17
TOTAL GENERAL MENSUAL	\$75,933.02	\$25,311.00

Consideraciones:

- En base a la respuesta de la Convocante a la pregunta 14 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. sobre el volumen de llamadas y el punto 2.1.2 de la convocatoria donde se indica que dichos volúmenes son Trimestrales, el cuadro económico se presenta con una columna adicional con el estimado mensual.
- En base a la respuesta de la Convocante a la pregunta 17 de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. donde indica que los consumos son Hipotéticos y solo para comparación, la Convocante deberá restar a lo presentado en la columna "Mensual" lo correspondiente a las llamadas de larga distancia por cada una de las 63 líneas consideradas en el paquete del Internet Asimétrico ya que estos rubros están considerados dentro de la renta Fija ofertada como se indica en la descripción del Paquete.
- Precios en Moneda nacional.
- Los planes de Larga distancia considerados para ofertar las Tarifas y que se encuentran registrados son: Destinos estratégicos, Plan Lada America y Plan Lada Union.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la Semarnat
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.


Jorge Manuel Rodas Ruiz
Representante Legal
Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

ADICIONALES.

De forma opcional, si durante la vigencia del contrato se requieren servicios o productos relacionados a las Tecnologías de la Información, como lo pueden ser servidores virtuales, correo Web, Comunicaciones Unificadas, entre otros Teléfonos de México S.A.B. de C.V. podrá integrarlos a la facturación a través de la Cuenta Maestra correspondiente, para ello se tendrá que realizar el dimensionamiento y ejercicio económico correspondiente e independiente al actual procedimiento.

De manera informativa, Teléfonos de México S.A.B. de C.V. pone a su disposición los siguientes servicios:

Comunicaciones Unificadas	Administración y control telefónico
	Cloud PBX
	Comunicaciones Unificadas Administradas (CUAD)
	Troncal IP (Telmex)
Contact Center	CCA
	Contact Center Administrado
Video Conferencia	Audio conferencia
	Conferencia Web
	Telepresencia Puerto Extendido
	Video Conferencia HD
Gestión de red	Administración de Dispositivos Móviles (MDM)
	Digital Signage
	LAN Management
	Puerto Extendido Administrado
	Redes Administradas CNOC
	Servicios Profesionales
	WiFi Administrado
Equipamiento	Equipo Red Uno
Soluciones Administradas	Managed Hosting en Alianza
	Respaldo, Almacenamiento y Recuperación
	Servicios Administrados de Data Center
Virtualización a la medida	Escritorios Virtuales
	Nube Privada Virtual
	Virtualización de Aplicaciones
Centros de Datos	COUBICACION
	Hospedaje Dedicado
	Instalaciones Físicas
Infraestructura en la Nube (IaaS)	Servidores Cloud (Servidores Virtuales)
Saas	Correo Negocios (exchange)
	Diseño de Página Web
	Dominios



TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. de C.V.
Parque Vía 190
Col. Cusuhútemoc
08500
Cd. de México

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E2-2017

	Hospedaje Web / Presencia Web
	Office 365
	Respaldo de PC y Servidores
	Seguridad Internet
	Seguridad Negocios
Centros de Seguridad	Seguridad Administrada (SOC Scitum) Video Vigilancia Administrada (VIVA)
Seguridad Administrada	SPA
	SPAi
	Trafico Seguro
	Cibersecurity
Servicios Profesionales	Consultoria
	Consultoría (Scitum)
Solución Integral de Salud Administrada	SISA-ECE (Expediente Clínico Electrónico)
Vertical Privada/Prácticas	ALM (Fábrica SW, Testing, Staffing)
	ASPEL (Facture, COI, NOI, SAE, Caja)
	Capacitación y Consultoría en Mejores Prácticas de IT
	ERP Industria
	Factura Electrónica
	Gestione (SAP B1)

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018

2017-2018